

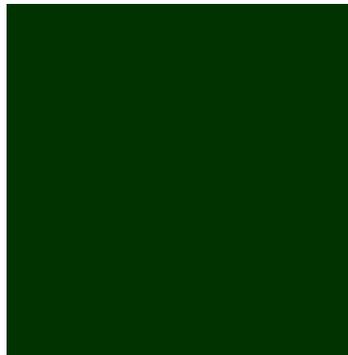
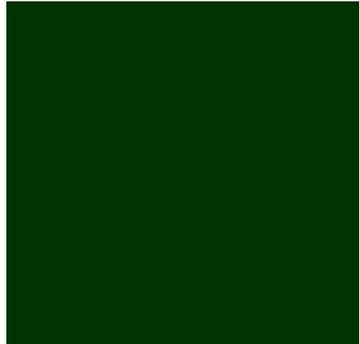
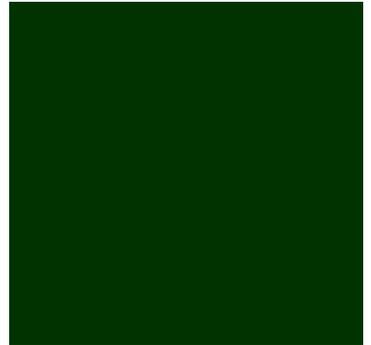


VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO

iUP INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PUEBLA



# FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) RESULTADOS FINALES



**AGOSTO  
2016**

**Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Planeación  
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de  
Desarrollo  
Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.**







## Contenido

1. Resumen Ejecutivo	I
2. Informe Final	1
A) Introducción	1
B) Glosario de Términos	3
3. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada	7
4. Descripción de las Características Generales del Fondo	13
5. Hallazgos y Resultados	17
6. Recomendaciones y Conclusiones	29
7. Anexos	
Anexo I Ficha Técnica de Identificación del Fondo	33
Anexo II Ficha Técnica de la Normatividad Aplicable al Fondo	37
Anexo III Cuestionario “Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada”	41
Anexo IV Análisis FODA	57
Anexo V Recomendaciones	61
Anexo VI Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 (SFU)	65
Anexo VII Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	69
Anexo VIII Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos del Fondo	75
Anexo IX Propuesta de Modificación a la Normatividad del Fondo	81
Entrevista a Profundidad	85
Experiencia Evaluación Fondos Federales 2016	93



# 1. Resumen Ejecutivo



Este documento pone a consideración del lector, el **Reporte Final** de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el cual después de cumplir con el Anexo 1, cronograma de actividades que se planteó en un inicio en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 referente a la integración de informes finales y a los Términos de Referencia (TdR's) respecto al punto 6, productos e informes a integrar, se pone a disposición del lector el **Informe Final del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, con la información proporcionada por **la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública (SESCESP)**, **la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)**, **la Fiscalía General del Estado (FGE)** y **el Poder Judicial del Estado (PJE)**.

El objetivo general de la evaluación fue realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad; a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.

Los objetivos específicos fueron:

- Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la SEFIPLAN.
- Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.
- Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.
- Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.



- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.
- Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.

## Características Generales

El proceso de Evaluación, inició con la “**Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR)**” en el mes de mayo, presidida principalmente por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, con la asistencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de 15 Dependencias y Entidades, estableciéndose las evaluaciones de Procesos a realizarse del ejercicio fiscal 2015, con esta actividad se inició el periodo de integración de la evidencia documental.

En cumplimiento con la normatividad aplicable, el PAE 2016 con las respectivas firmas de autorización, fue publicado en la página de Internet de la SEFIPLAN el último día hábil de abril. El cual se puede Consultar a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/PAE-2016-firmado.pdf>

Se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas y una Institución Evaluadora Externa que cuenta con un grupo de trabajo conformado con investigadores y expertos denominado equipo evaluador, quien presenta los Informes Finales para validación de la Secretaría como lo señala el artículo 4 de la fracción V del PAE 2016.

En marzo-abril, se efectuó un periodo de capacitación a evaluadores y de acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se elaboraron los “Términos de Referencia



para la Evaluación de los Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”. Los cuales se pueden Consultar a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/TDRs-para-eva-luacion-de-procesos-R33.pdf>

El proceso de análisis de Evaluación para la integración del presente documento, se desarrolló en dos etapas principales:

1. Por ser un estudio cualitativo, el equipo evaluador realizó un trabajo de análisis de gabinete; revisando documentalmente la normatividad, analizando los anexos turnados por las ejecutoras; I, II, III, VI, VIII, y IX de los Tdr's, además analizando el contexto Social, Cultural, Político e Institucional en el que opera el Fondo Federal y demás actividades analíticas, en un periodo de integración de la evidencia documental y de una entrega de evidencia documental adicional. Además de requisitar los anexos IV, V y VII por ser de su competencia para el informe final.
2. Se efectuó trabajo de campo durante la segunda quincena de mayo, para reforzar el trabajo de gabinete, mediante visitas programadas del equipo evaluador a cada Dependencia o Entidad, con el objetivo de efectuar la Entrevista a Profundidad recopilada mediante un cuestionario, aplicado a los principales actores que lideran u operan los procesos del manejo de los Fondos Federales.

### **Principales Hallazgos**

- **Anexo I**

En los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen las bases de distribución y asignación de los recursos del fondo a las entidades federativas, los cuales se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a los policías preventivos o de custodia de los centros



penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de las policías preventivas o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y del servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Se identifica adecuadamente una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo “México en Paz” con el objetivo del PVD, “Gobierno y administración eficientes y transparentes”, así como de los Programas (Sectoriales, Especiales o Institucionales) con el que está alineado “Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016, Programa Institucional de Justicia 2011-2016, Programa Veracruzano de Procuración de Justicia 2011-2016” con los Objetivos (Sectoriales, Especiales o Institucionales) con el que está alineado “VI.1 Seguridad pública para vivir tranquilos, VI.2 Seguridad con inteligencia, VI.3 Justicia para todos.” y los indicadores alineados por ejecutora son: “SSP: Capacitación policial, efectivos de la SSP evaluados, Gasto federal en equipamiento e infraestructura, Sistemas de información integrados, Cobertura de la red estatal de radiocomunicaciones; PJE: Construcción de instalaciones; FGE: Funcionarios capacitados, Gasto en equipamiento operativo y administrativo, Personal operativo que presentó evaluaciones de control de confianza, etc.”, con esta alineación se permite establecer una relación directa con la finalidad prevista para el Fondo.

Respecto a la población, potencial y objetivo se presenta como definición Con base en el destino de aplicación de los recursos del Fondo: Elementos inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Poder Judicial del Estado; así como Personal que opera los Programas de Prioridad Nacional (PPN). En población atendida, se considera a Personal que opera los Programas de Prioridad Nacional (PPN).



Se analizó que el presupuesto original, modificado y ejercido, el cual no coincide en cifras, no se cuenta con evidencia u oficios que sustenten las reducciones o incrementos presupuestales, la radicación de los recursos es mediante transferencia electrónica.

- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, se considera suficiente la evidencia aportada tanto federal, como estatal y además presentan ACUERDOS, lo que conlleva a mencionar que las ejecutoras si conocen y manejan la normatividad. Consideraron NO APORTAR alguna propuesta de modificación a la normatividad del Fondo que estuviera ocasionando algún cuello de botella.

- **Anexo III**

### **Proceso de Planeación**

Dentro del análisis al proceso de planeación estratégica, se menciona el proceso de concertación de los recursos del FASP, **existe una coordinación entre el Estado y la Federación para acordar los objetivos y metas** que deberán cumplirse ejecutando los recursos en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional (PPN), derivado de esta concertación se plasman y formalizan mediante la emisión de Proyectos de Inversión correspondientes a cada PPN.

Los Proyectos de Inversión, que son formulados para cada Programa de Prioridad Nacional, establecen metas sustantivas y la estructura presupuestaria incluye metas programáticas (físicas) a nivel de partida específica del gasto. Ambos instrumentos son definidos en el evento de concertación de recursos del Fondo donde Federación y Estado acuerdan los compromisos a cumplir con la aplicación de los mismos.

Por otra parte los criterios de focalización con que se determina a **la población potencial a beneficiarse con las acciones a financiarse a través de los recursos del FASP se pueden observar en los Proyectos de Inversión,**



**Estructura Presupuestaria y Anexo Técnico**, aunque en la concertación no se determina la población abierta a beneficiarse con la aplicación de los recursos del Fondo, más bien y como lo establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino es fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública en las Entidades Federativas (personal e instalaciones). En relación con la población potencial y objetivo, los programas operados con recursos del Fondo deben beneficiar a toda la Entidad Federativa, y los recursos están destinados a mejorar la Seguridad Pública en la Entidad. Dado que la Seguridad Pública es un derecho, no se puede excluir a nadie de su goce. Por lo mismo, tanto la población potencial como la población objetivo del Fondo están constituidas por la población total de la Entidad Federativa.

**Uno de los retos a superar dentro del proceso de planeación es la agilización de los procesos de concertación de los recursos del FASP, y así también la formalización de los instrumentos respectivos.**

### **Presenta propuesta de Flujograma del Proceso.**

#### **Proceso de Administración**

La LCF establece que los Fondos de Aportaciones Federales se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V. **La SHCP deposita el dinero en una cuenta de banco controlada por la administración de la entidad y creada únicamente para manejar los recursos del FASP.** Cada entidad tiene autonomía en cuanto al destino de los recursos, siempre y cuando el gasto se realice de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de no gastar la totalidad de los recursos, la Entidad Federativa tiene la obligación de regresar los recursos no ejercidos a la SHCP.

Por otra parte, los programas, proyectos y acciones, los ejecutan instancias estatales, bajo la supervisión del Sistema estatal de Seguridad Pública, previa aprobación del recurso por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad.



La información con respecto al ejercicio de los recursos del FASP se sistematiza y reporta en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública y en el Informe Anual de Cuenta Pública del Estado. **La información referente a transferencias bancarias se encuentra en poder de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN). El monto de la Aportación Federal se encuentra establecido en el Convenio de Coordinación respectivo.** Las exhibiciones de recursos del Fondo se establecen en el Calendario de Ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día martes 23 de diciembre de 2014.

El FASP se transfiere conforme a un calendario predeterminado en la LCF y a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En cuanto a pagos, en el sector Seguridad Pública, los trámites se formalizan ante la dependencia encargada de realizar las erogaciones con cargo a los recursos del FASP; la SEFIPLAN. Para el caso de la FGE y el PJE, como entes autónomos, solicitan su ministración de recursos a la SEFIPLAN para realizar directamente los pagos a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios correspondientes. Lo anterior con base en la normatividad aplicable vigente.

La asignación presupuestal del FASP, se realiza y se ejecuta en estricto apego a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que establece los destinos exclusivos de los recursos del Fondo. Toda obra o acción financiada con recursos FASP, contribuye al cumplimiento de objetivos y metas convenidos con la Federación.

En la realidad:

- La SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) para la SSP, FGE y PJE.
- El Sector Seguridad Pública ejecuta su Programa Anual de Adquisiciones, contratando para tal efecto los bienes y servicios requeridos para la operación de los PPN del FASP; realizando la solicitud de pago directo a la SEFIPLAN.



La FGE y el PJE tramitan ante la SEFIPLAN el pago de las ministraciones de recursos del FASP, para poder ejecutar su programa anual de adquisiciones y de obras públicas, según sea el caso.

### **Presenta propuesta de Flujo de Ejecución del Proceso.**

#### **Proceso de Ejecución**

Una parte significativa del recurso se ejerce en la adquisición de bienes o servicios y en la contratación de obra pública, principalmente en el primer concepto; sin embargo, en los procesos de adjudicación existe un número importante de excepciones a la licitación y una prevalencia de adjudicaciones directas, bajo el argumento de que son cuestiones de seguridad y en diversos casos simplemente no justifican ni motivan esa excepción. Lo anterior limita la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la entidad y resta transparencia al proceso, además de que se llevan a cabo con premura, por los tiempos reducidos de que disponen los organismos ejecutores para realizar estos procesos, debido en gran parte a la firma extemporánea del Anexo Técnico y al breve periodo para ejercer los recursos.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado recibe oportunamente los recursos del Fondo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los 10 primeros meses del ejercicio (enero-octubre), como se estipula en el artículo 44, párrafo tercero, de la LCF; sin embargo, en el proceso de ejecución del fondo, el subejercicio es un problema estructural que ha presentado niveles significativos.

Lo anterior ocurre debido a que **el recurso se empieza a ejercer de manera tardía, como consecuencia de la firma extemporánea de los Convenios de Coordinación y de los Anexos Técnicos**; esta situación genera opacidad sobre el destino final de los recursos, ya que al rebasarse el ejercicio al que corresponde su aplicación se limita su posibilidad de ser fiscalizados; además, aunque el Sistema del Formato Único de la SHCP prevé que las Entidades Federativas proporcionen información sobre el ejercicio y destino de los recursos, cuando no se aplicaron en su totalidad a diciembre del año correspondiente, no



se entregan dichos reportes o tienen muchas deficiencias.

En este sentido, en el Sector Seguridad Pública, la Unidad Administrativa formaliza los trámites ante la SEFIPLAN para que esta realice directamente los pagos procedentes. Para el caso de la FGE y el PJE, como entes autónomos, solicitan su ministración de recursos a la SEFIPLAN para realizar directamente los pagos a los beneficiarios correspondientes.

El Poder Ejecutivo del Estado (SEFIPLAN y SSP), cuentan con el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV); la FGE con el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP) y el PJE con el Sistema de Administración Financiera del Poder Judicial del Estado (SAFPOJ).

En la SSP y FGE se tramitan recursos ante la SEFIPLAN para ser recibidos en cuentas propias para posteriormente realizar los pagos a los beneficiarios finales (honorarios asimilados, viáticos, pasajes y en algunos casos combustibles).

La coordinación entre el Gobierno Local y el Federal se establece en el Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal.

### **Presenta propuesta de Flujograma del Proceso.**

#### **Proceso de Gestión**

Esta etapa contempla el ciclo de vigilancia del ejercicio del FASP y consiste en identificar y analizar los procesos asociados al seguimiento del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo a través de las auditorías, evaluaciones y los trabajos de contraloría social, particularmente de los avales ciudadanos.

En este sentido las acciones asociadas a los recursos del Fondo son diversas, el mecanismo general de seguimiento consiste en verificar y validar que los recursos erogados se realicen en estricto apego a la estructura presupuestaria autorizada para el ejercicio de los recursos, es decir, ejercer recursos en los



conceptos autorizados en el presupuesto correspondiente. Evidentemente existe robustos procedimientos para: adquisiciones de bienes, obras públicas, servicios profesionales, arrendamientos, honorarios asimilados a salarios, etc.

**El registro contable y financiero de la información asociada al FASP, es atribución exclusiva de la SEFIPLAN y las diferentes Unidades Administrativas de los entes ejecutores de los recursos**, es decir, es competencia de: Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN, Jefatura de la Unidad Administrativa de la SSP, Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado y Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado (Poder Judicial). Los principales referentes normativos son: Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz.

Este proceso se percibe de la siguiente manera:

**Programado:** Con base en el anteproyecto de inversión, en el evento de concertación de recursos, Federación y Estado definen y formalizan los proyectos de inversión y la estructura presupuestaria para la aplicación de los recursos. Estos instrumentos permiten identificar y etiquetar los recursos del Fondo para obras y acciones específicas que contribuyen directamente al propósito del FASP.

**Ejercido:** Cada uno de los entes ejecutores de los recursos en el Estado, realiza y formaliza sus trámites de pago ante la Unidad Administrativa correspondiente, dichas Unidades realizan lo propio ante la SEFIPLAN. Esta última dependencia es la facultada para realizar pagos directos a los beneficiarios de los recursos y concentrar la información contable y financiera para la emisión de la Cuenta Pública; por ello, el recurso ejercido y registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), es la base para reportar dicho momento contable en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos que se remite a la Federación (SESNP). Para FGE y PJE la información es emitida por sus sistemas financieros respectivos.

**Subejercicio:** representado por los recursos no aplicados durante el año de calendario, el subejercicio se debe, entre otras causas, al problema de liquidez que enfrenta, de manera general, el Estado.



Una de las características de las Aportaciones Federales, como lo es el Fondo de referencia, es que puede ser refrendado en años subsecuentes; en consecuencia, los recursos no ejercidos en el año de calendario, lo pueden ser en los años posteriores. Los recursos del FASP 2015 refrendados para el presente año 2016 siguen siendo aplicados en los destinos para los cual fueron autorizados. Por otra parte, las economías generadas (eficiencia), pueden ser reprogramadas para ejercerse en otros rubros, igualmente autorizados por el artículo 45 de la LCF.

### **Presenta propuesta de Flujoograma del Proceso.**

#### **Proceso de Coordinación Interinstitucional**

Aunque la Coordinación puede considerarse como la adecuada, ya sea entre los entes ejecutores del Fondo, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial y el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y Planeación como la responsable de transferir los recursos a las ejecutoras.

En cada una de las etapas que integran el proceso de operación del FASP (planeación, administración, ejecución y gestión), se presentan aspectos susceptibles a mejorarse. Mejores flujos de intercambio de información, mejor coordinación de tareas, aprovechar las capacidades (materiales y humanas), maximizar resultados y reducir costos, mayor compromiso, mejor toma de decisiones y reducir los riesgos de vacíos y áreas desatendidas.

### **Presenta propuesta de Flujoograma del Proceso.**

- **Anexo VI**

El SESCESP como coordinador y facilitador de información del FASP presenta su anexo completo de Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados SFU), con su respectivas Fichas Técnicas y la evidencia documental.



- **Anexo VIII**

Las ejecutoras de manera consensada presentaron de manera clara su equivalencia de procesos requisado.

**Recomendaciones**

- ✓ Se proponer iniciar el proceso de validación y autorización de los Flujogramas presentados para cada proceso.



## 2. Informe Final



## **A) Introducción**

En 1997 se modifica la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), creando el capítulo V denominado de los Fondos de Aportaciones Federales con el objetivo de descentralizar el gasto público, transfiriendo recursos de la Federación a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada uno de los fondos que integran el Ramo General 33.

Actualmente desde el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y propiamente los artículos del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal que refiere a los Fondos de Aportaciones Federales, 110 de la Ley Federal de Presupuesto que habla de la Evaluación del Desempeño, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que habla de la publicación del PAE y diversas leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos etc. conforman la normatividad que propiamente respalda los ordenamientos en materia de asignación, distribución y aplicación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Como Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33, entiéndase como el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa. Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

El Ramo 33 lo conforman los ocho Fondos siguientes: I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; V. Fondo de Aportaciones Múltiples. VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de



Adultos. VII.-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En cumplimiento al programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave en su objetivo III apartados; a) los Fondos Federales a evaluarse en su ejercicio fiscal 2015 son; FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FASP, FAM y FISE, b) se determinó que el tipo de evaluación es de procesos y d) el encargado de realizar las evaluaciones es el Instituto de consultoría Universitaria SANTIN S.C. (ICUS)

El presente Informe Final, contiene en su apartados; 1, el resumen ejecutivo con sus respectivas características generales, exponiendo síntesis de lo que ha significado el análisis de gabinete y el trabajo de campo. En el 2, el Informe Final, se podrá leer la presente introducción al lector e identificará un catálogo de palabras definidas para la evaluación de procesos. Apartado 3, describe el tipo de evaluación y su metodología utilizada y en el 4 una descripción de las características generales del fondo. En el apartado 5 se describen y se presenta el análisis de los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación interinstitucional. En el 6, los principales hallazgos y resultados, en el 7, recomendaciones y conclusiones y finalmente a partir del apartado 8, se presentan los instrumentos de recolección de información, a través de nueve anexos, Flujogramas enviados por las ejecutoras y la entrevista a profundidad.



## **B) Glosario de Términos**

A continuación se presenta la recopilación de definiciones que versan sobre la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General:

<b>CESP:</b>	Consejo Estatal de Seguridad Pública
<b>CPEUM:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>DSP:</b>	Dictamen de Suficiencia Presupuestal
<b>FASP:</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
<b>FGE</b>	Fiscalía General del Estado
<b>FODA:</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>ICUS</b>	Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.
<b>INEGI:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>LCF:</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG:</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>LGDS:</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>Mdp:</b>	Millones de Pesos
<b>ORFIS:</b>	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PbR:</b>	Presupuesto Basado en Resultados
<b>PbR:</b>	Presupuesto Basado en Resultados
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PEF:</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PGJ:</b>	Procuraduría General de Justicia
<b>PJE</b>	Poder Judicial del Estado
<b>PND:</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
<b>PPN:</b>	Programa de Prioridad Nacional
<b>PROASP</b>	Programa de Apoyos para la Seguridad Pública
<b>PRONAPRED:</b>	Programa Nacional de Prevención del Delito
<b>RNPSP</b>	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública



<b>RPAI:</b>	Registro de Procedimientos de Adquisición e inversión
<b>SAFPOJ</b>	Sistema de Administración Financiera del Poder Judicial del Estado
<b>SED:</b>	Sistema de Evaluación de Desempeño
<b>SEFIPLAN:</b>	Secretaría de Finanzas y Planeación
<b>SEGOB:</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIAFEV</b>	Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz
<b>SIOP:</b>	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
<b>SNCF:</b>	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
<b>SPA</b>	Subsidio para la Policía Acreditada
<b>SSP:</b>	Secretaría de Seguridad Pública
<b>SUAFOP</b>	Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos
<b>SUBSEMUN</b>	Subsidio para la Seguridad en los Municipios
<b>TDR:</b>	Términos de Referencia
<b>TSJ:</b>	Tribunal Superior de Justicia



### 3. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada



## **Tipo de Evaluación**

De acuerdo al artículo X.- Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33, Fracción 3 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, el tipo de evaluación está definida como de Procesos.

En el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, señala que la “Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”.

El numeral Décimo Noveno, fracción I, inciso b), de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, señala que la “Evaluación de Procesos: analiza las actividades desarrolladas para transformar insumos en bienes y servicios públicos valiosos para la población beneficiaria, de tal manera que se optimicen aquellas actividades que logran generar mejores resultados en el programa”.

Por lo consiguiente una vez definido el tipo de evaluación y de acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se deberán elaborar Términos de Referencia (TdR) de cada evaluación que se programa realizar, conforme a las características particulares de cada evaluación y de acuerdo al Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y el ICUS, en su CLÁUSULA TERCERA artículo 1, se determinó que los Términos de Referencia para la evaluación, los elaboraría la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el marco de su PAE 2016, emitió de manera conjunta con CONEVAL un TdR para la elaboración de evaluaciones de procesos de Programas de Desarrollo Social, para lo cual



consultando y atendiendo los comentarios de la SHCP, SEFIPLAN adecuó dicho Modelo, para emitir bajo las características y necesidades a medir en el Estado, los “Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”.

## Metodología

La evaluación de procesos es una investigación de tipo cualitativa prospectiva y transversal, que tiene por objetivo generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se manejan los procesos y subprocesos que integran la operación de los Fondos Federales del Ramo General 33 desde el aspecto Institucional.

El enfoque de recopilación y análisis de información está planteada en dos vertientes:

<b>Análisis de Gabinete</b>	
Ficha Técnica de Identificación del Fondo	Aplicación de Técnicas de investigación cualitativa analizando normatividad e instrumentos de medición para integrar el Reporte Preliminar.
Ficha Técnica de la Normatividad Aplicable al Fondo	
Cuestionario “Guía Temática de la Entrevista Semi-estructurada”	
Análisis FODA	
Recomendaciones	
Matriz de Indicadores de los Fondos federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados en SFU)	
Ficha Técnica de los Datos Generales de la Evaluación	
Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos del Fondo	
Propuesta de Modificación a la Normatividad del Fondo	
Flujogramas	



<b>Trabajo de Campo</b>	
Visita del equipo Evaluador a cada Dependencia o Entidad	Desarrollo de destrezas, para profundizar sobre el manejo de los Fondos por las ejecutoras complementando este ejercicio con el análisis de gabinete.
Requisitado del formato Entrevista a Profundidad Evaluador-Evaluado	
Recopilación de evidencia fotográfica, audio, listas asistencia etc., sobre el desarrollo del ejercicio de Entrevista a Profundidad.	

Mediante la ejecución del Anexo 1 Cronograma de Actividades del Programa Anual de Evaluación 2016, la secuencia de las actividades coadyuvara para la entrega de los productos planteados en los Términos de Referencia.



## 4. Descripción de las Características Generales del Fondo



La creación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se concibe a partir de la consideración y correspondencia de las previsiones consagradas en el artículo 21 de la Constitución Federal, en virtud del cual la función de seguridad pública requiere de la coordinación de acciones de los diferentes órdenes de gobierno, cada uno desde su esfera de competencia, de cuya consolidación deriva el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mediante dicho fondo, se transfieren recursos a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal para apoyar el cumplimiento de la función de Seguridad Pública, de tal manera que participen más eficazmente en la construcción de un mecanismo sistémico y coordinado, encaminado a prevenir y combatir el delito por las distintas instancias del gobierno, de forma tal que asuman plenamente, la obligación esencial del Estado Mexicano de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas.

El FASP se constituye con cargo en recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se enteran mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones; además, se incluyen las de carácter administrativo.

El FASP tiene el objetivo de contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Sesión XXV del 28 de noviembre de 2008, emitió el Acuerdo 02/XXV/08, donde se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, que contiene, entre otros aspectos, la alineación de sus objetivos con los ejes que sustentan las estrategias y acciones en las que se destinan los recursos del fondo, los cuales se encuentran



contenidos en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 y en el Anexo Técnico Único, y son los siguientes: 1. Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia; 2. Prevención del Delito y Participación Ciudadana; 3. Desarrollo Institucional; 4. Sistema Penitenciario; 5. Combate a la Corrupción; 6. Plataforma México; 7. Indicadores de Medición; dicho programa está alineado con los rubros de gasto que establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen las bases de distribución y asignación de los recursos del fondo a las entidades federativas, los cuales se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y del servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

La información, relacionada con la fórmula y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponda a la asignación por cada entidad federativa, se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del PEF. Los convenios de coordinación y su Anexo Técnico Único deberán suscribirse entre las partes del Sistema Nacional de Seguridad Pública en un término no mayor de 60 días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada.



## 5. Hallazgos y Resultados



La evidencia documental presentada por la ejecutora del Fondo, sustenta los siguientes comentarios:

- **Anexo I**

En los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen las bases de distribución y asignación de los recursos del fondo a las entidades federativas, los cuales se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y del servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Se identifica adecuadamente una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo “México en Paz” con el objetivo del PVD, “Gobierno y administración eficientes y transparentes”, así como de los Programas (Sectoriales, Especiales o Institucionales) con el que está alineado “Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016, Programa Institucional de Justicia 2011-2016, Programa Veracruzano de Procuración de Justicia 2011-2016” con los Objetivos (Sectoriales, Especiales o Institucionales) con el que está alineado “VI.1 Seguridad pública para vivir tranquilos, VI.2 Seguridad con inteligencia, VI.3 Justicia para todos.” y los indicadores alineados por ejecutora son: “SSP: Capacitación policial, efectivos de la SSP evaluados, Gasto federal en



equipamiento e infraestructura, Sistemas de información integrados, Cobertura de la red estatal de radiocomunicaciones; PJE: Construcción de instalaciones; FGE: Funcionarios capacitados, Gasto en equipamiento operativo y administrativo, Personal operativo que presentó evaluaciones de control de confianza, etc.”, con esta alineación se permite establecer una relación directa con la finalidad prevista para el Fondo.

Respecto a la población, potencial y objetivo se presenta como definición Con base en el destino de aplicación de los recursos del Fondo: Elementos inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Poder Judicial del Estado; así como Personal que opera los Programas de Prioridad Nacional (PPN). En población atendida, se considera a Personal que opera los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

Se analizó que el presupuesto original, modificado y ejercido, el cual no coincide en cifras, no se cuenta con evidencia u oficios que sustenten las reducciones o incrementos presupuestales, la radicación de los recursos es mediante transferencia electrónica.

- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, se considera suficiente la evidencia aportada tanto federal, como estatal y además presentan ACUERDOS, lo que conlleva a mencionar que las ejecutoras si conocen y manejan la normatividad. Consideraron NO APORTAR alguna propuesta de modificación a la normatividad del Fondo que estuviera ocasionando algún cuello de botella.

- **Anexo III**

### **Proceso de Planeación**

Dentro del análisis al proceso de planeación estratégica, se menciona el proceso de concertación de los recursos del FASP, **existe una coordinación entre el Estado y la Federación para acordar los objetivos y metas** que deberán



cumplirse ejecutando los recursos en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional (PPN), derivado de esta concertación se plasman y formalizan mediante la emisión de Proyectos de Inversión correspondientes a cada PPN.

Los Proyectos de Inversión, que son formulados para cada Programa de Prioridad Nacional, establecen metas sustantivas y la estructura presupuestaria incluye metas programáticas (físicas) a nivel de partida específica del gasto. Ambos instrumentos son definidos en el evento de concertación de recursos del Fondo donde Federación y Estado acuerdan los compromisos a cumplir con la aplicación de los mismos.

Por otra parte los criterios de focalización con que se determina a **la población potencial a beneficiarse con las acciones a financiarse a través de los recursos del FASP se pueden observar en los Proyectos de Inversión, Estructura Presupuestaria y Anexo Técnico**, aunque en la concertación no se determina la población abierta a beneficiarse con la aplicación de los recursos del Fondo, más bien y como lo establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino es fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública en las Entidades Federativas (personal e instalaciones). En relación con la población potencial y objetivo, los programas operados con recursos del Fondo deben beneficiar a toda la Entidad Federativa, y los recursos están destinados a mejorar la Seguridad Pública en la Entidad. Dado que la Seguridad Pública es un derecho, no se puede excluir a nadie de su goce. Por lo mismo, tanto la población potencial como la población objetivo del Fondo están constituidas por la población total de la Entidad Federativa.

**Uno de los retos a superar dentro del proceso de planeación es la agilización de los procesos de concertación de los recursos del FASP, y así también la formalización de los instrumentos respectivos.**

### **Presenta propuesta de Flujograma del Proceso.**

#### **Proceso de Administración**

La LCF establece que los Fondos de Aportaciones Federales se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto



en el Capítulo V. **La SHCP deposita el dinero en una cuenta de banco controlada por la administración de la entidad y creada únicamente para manejar los recursos del FASP.** Cada entidad tiene autonomía en cuanto al destino de los recursos, siempre y cuando el gasto se realice de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de no gastar la totalidad de los recursos, la Entidad Federativa tiene la obligación de regresar los recursos no ejercidos a la SHCP.

Por otra parte, los programas, proyectos y acciones, los ejecutan instancias estatales, bajo la supervisión del Sistema estatal de Seguridad Pública, previa aprobación del recurso por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad.

La información con respecto al ejercicio de los recursos del FASP se sistematiza y reporta en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública y en el Informe Anual de Cuenta Pública del Estado. **La información referente a transferencias bancarias se encuentra en poder de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN). El monto de la Aportación Federal se encuentra establecido en el Convenio de Coordinación respectivo.** Las exhibiciones de recursos del Fondo se establecen en el Calendario de Ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día martes 23 de diciembre de 2014.

El FASP se transfiere conforme a un calendario predeterminado en la LCF y a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En cuanto a pagos, en el sector Seguridad Pública, los trámites se formalizan ante la dependencia encargada de realizar las erogaciones con cargo a los recursos del FASP; la SEFIPLAN. Para el caso de la FGE y el PJE, como entes autónomos, solicitan su ministración de recursos a la SEFIPLAN para realizar directamente los pagos a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios correspondientes. Lo anterior con base en la normatividad aplicable vigente.



La asignación presupuestal del FASP, se realiza y se ejecuta en estricto apego a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que establece los destinos exclusivos de los recursos del Fondo. Toda obra o acción financiada con recursos FASP, contribuye al cumplimiento de objetivos y metas convenidos con la Federación.

En la realidad:

- La SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) para la SSP, FGE y PJE.
- El Sector Seguridad Pública ejecuta su Programa Anual de Adquisiciones, contratando para tal efecto los bienes y servicios requeridos para la operación de los PPN del FASP; realizando la solicitud de pago directo a la SEFIPLAN.

La FGE y el PJE tramitan ante la SEFIPLAN el pago de las ministraciones de recursos del FASP, para poder ejecutar su programa anual de adquisiciones y de obras públicas, según sea el caso.

### **Presenta propuesta de Flujoograma del Proceso.**

#### **Proceso de Ejecución**

Una parte significativa del recurso se ejerce en la adquisición de bienes o servicios y en la contratación de obra pública, principalmente en el primer concepto; sin embargo, en los procesos de adjudicación existe un número importante de excepciones a la licitación y una prevalencia de adjudicaciones directas, bajo el argumento de que son cuestiones de seguridad y en diversos casos simplemente no justifican ni motivan esa excepción. Lo anterior limita la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la entidad y resta transparencia al proceso, además de que se llevan a cabo con premura, por los tiempos reducidos de que disponen los organismos ejecutores para realizar estos procesos, debido en gran parte a la firma extemporánea del Anexo Técnico y al breve periodo para ejercer los recursos.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado recibe oportunamente los recursos del Fondo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los 10 primeros meses del ejercicio (enero-octubre), como se estipula



en el artículo 44, párrafo tercero, de la LCF; sin embargo, en el proceso de ejecución del fondo, el subejercicio es un problema estructural que ha presentado niveles significativos.

Lo anterior ocurre debido a que **el recurso se empieza a ejercer de manera tardía, como consecuencia de la firma extemporánea de los Convenios de Coordinación y de los Anexos Técnicos**; esta situación genera opacidad sobre el destino final de los recursos, ya que al rebasarse el ejercicio al que corresponde su aplicación se limita su posibilidad de ser fiscalizados; además, aunque el Sistema del Formato Único de la SHCP prevé que las Entidades Federativas proporcionen información sobre el ejercicio y destino de los recursos, cuando no se aplicaron en su totalidad a diciembre del año correspondiente, no se entregan dichos reportes o tienen muchas deficiencias.

En este sentido, en el Sector Seguridad Pública, la Unidad Administrativa formaliza los trámites ante la SEFIPLAN para que esta realice directamente los pagos procedentes. Para el caso de la FGE y el PJE, como entes autónomos, solicitan su ministración de recursos a la SEFIPLAN para realizar directamente los pagos a los beneficiarios correspondientes.

El Poder Ejecutivo del Estado (SEFIPLAN y SSP), cuentan con el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV); la FGE con el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP) y el PJE con el Sistema de Administración Financiera del Poder Judicial del Estado (SAFPOJ).

En la SSP y FGE se tramitan recursos ante la SEFIPLAN para ser recibidos en cuentas propias para posteriormente realizar los pagos a los beneficiarios finales (honorarios asimilados, viáticos, pasajes y en algunos casos combustibles).

La coordinación entre el Gobierno Local y el Federal se establece en el Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal.

### **Presenta propuesta de Flujo de Trabajo del Proceso.**



## Proceso de Gestión

Esta etapa contempla el ciclo de vigilancia del ejercicio del FASP y consiste en identificar y analizar los procesos asociados al seguimiento del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo a través de las auditorías, evaluaciones y los trabajos de contraloría social, particularmente de los avales ciudadanos.

En este sentido las acciones asociadas a los recursos del Fondo son diversas, el mecanismo general de seguimiento consiste en verificar y validar que los recursos erogados se realicen en estricto apego a la estructura presupuestaria autorizada para el ejercicio de los recursos, es decir, ejercer recursos en los conceptos autorizados en el presupuesto correspondiente. Evidentemente existe robustos procedimientos para: adquisiciones de bienes, obras públicas, servicios profesionales, arrendamientos, honorarios asimilados a salarios, etc.

**El registro contable y financiero de la información asociada al FASP, es atribución exclusiva de la SEFIPLAN y las diferentes Unidades Administrativas de los entes ejecutores de los recursos**, es decir, es competencia de: Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN, Jefatura de la Unidad Administrativa de la SSP, Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado y Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado (Poder Judicial). Los principales referentes normativos son: Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz.

Este proceso se percibe de la siguiente manera:

**Programado:** Con base en el anteproyecto de inversión, en el evento de concertación de recursos, Federación y Estado definen y formalizan los proyectos de inversión y la estructura presupuestaria para la aplicación de los recursos. Estos instrumentos permiten identificar y etiquetar los recursos del Fondo para obras y acciones específicas que contribuyen directamente al propósito del FASP.

**Ejercido:** Cada uno de los entes ejecutores de los recursos en el Estado, realiza y formaliza sus trámites de pago ante la Unidad Administrativa correspondiente,



dichas Unidades realizan lo propio ante la SEFIPLAN. Esta última dependencia es la facultada para realizar pagos directos a los beneficiarios de los recursos y concentrar la información contable y financiera para la emisión de la Cuenta Pública; por ello, el recurso ejercido y registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), es la base para reportar dicho momento contable en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos que se remite a la Federación (SESNP). Para FGE y PJE la información es emitida por sus sistemas financieros respectivos.

**Subejercicio:** representado por los recursos no aplicados durante el año de calendario, el subejercicio se debe, entre otras causas, al problema de liquidez que enfrenta, de manera general, el Estado.

Una de las características de las Aportaciones Federales, como lo es el Fondo de referencia, es que puede ser refrendado en años subsecuentes; en consecuencia, los recursos no ejercidos en el año de calendario, lo pueden ser en los años posteriores. Los recursos del FASP 2015 refrendados para el presente año 2016 siguen siendo aplicados en los destinos para los cual fueron autorizados. Por otra parte, las economías generadas (eficiencia), pueden ser reprogramadas para ejercerse en otros rubros, igualmente autorizados por el artículo 45 de la LCF.

### **Presenta propuesta de Flujograma del Proceso.**

#### **Proceso de Coordinación Interinstitucional**

Aunque la Coordinación puede considerarse como la adecuada, ya sea entre los entes ejecutores del Fondo, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial y el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y Planeación como la responsable de transferir los recursos a las ejecutoras.

En cada una de las etapas que integran el proceso de operación del FASP (planeación, administración, ejecución y gestión), se presentan aspectos susceptibles a mejorarse. Mejores flujos de intercambio de información, mejor coordinación de tareas, aprovechar las capacidades (materiales y humanas),



maximizar resultados y reducir costos, mayor compromiso, mejor toma de decisiones y reducir los riesgos de vacíos y áreas desatendidas.

Una ventana de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, la transmisión de información y la comunicación sobre la operación de los recursos asociados al FASP es llevar a cabo reuniones periódicas entre los entes ejecutores de los recursos del Fondo y representantes de la SEFIPLAN, para el diseño de estrategias encaminadas a eficientar la aplicación y ejercicio del Fondo, estableciendo compromisos al corto y mediano plazo; de tal forma que se dé un mecanismo de comunicación entre los actores encargados del manejo del FASP. Desarrollar y establecer un Sistema de Administración Integral del Fondo.

### **Presenta propuesta de Flujoograma del Proceso.**

- **Anexo VI**

El SESCESP como coordinador y facilitador de información del FASP presenta su anexo completo de Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados SFU), con su respectivas Fichas Técnicas y la evidencia documental.

- **Anexo VIII**

La ejecutora presentó de manera muy generalizada su equivalencia de procesos requisitado.

### **Principales Resultados**

- ✓ Alineación correcta del objetivo General y Propósito del Fondo, con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador.
- ✓ Manejo suficiente de la normatividad Federal, Estatal y de coordinación entre ambas.
- ✓ Se tiene un Proceso de Planeación Solido, aunque deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.



- ✓ Se tiene un proceso de Administración sólido, no obstante se deberá implementar un mecanismo financiero de pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- ✓ Se tiene un proceso de Ejecución sólido, no obstante se deberá implementar sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- ✓ Se tiene un proceso de Gestión sólido, aunque deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- ✓ Se tiene un proceso de Coordinación Interinstitucional susceptible de mejora para disminuir en general los cuellos de botella identificados en cada proceso y falta diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- ✓ Se cuentan con MIR reportada en el PASH.
- ✓ Se identifica procesos y subprocesos de manera clara.



## 6. Conclusiones y Recomendaciones



## **Conclusiones**

Durante este trabajo logramos identificar tanto las principales fortalezas del FASP así como aquellas ausencias claras de información que limita de forma natural cualquier estudio, pero que sirve para generar conclusiones como propuestas de mejora. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se puede estudiar desde dos planos; primero desde un enfoque federal donde se cuenta con un sustento jurídico y técnico muy claro, explicando los lineamientos para la ejecución y operatividad desde un punto de vista general.

De manera general se puede concluir que el desempeño del FASP en 2015 es aceptable, en cuanto al desempeño del objetivo General y Propósito del Fondo, se encuentra correctamente alineado con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador.

Al hacer la revisión de los anexos que de manera concensada presentaron las Ejecutoras a través del SESCESP, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, así mismo se encontraron algunas dificultades en el manejo, definición y cuantificación de la Población potencial, objetivo y atendida ya que a pesar de ser una población abierta se puede identificar el total de personas que se atendieron durante el ejercicio fiscal 2015.

El claro conocimiento que tienen los servidores públicos ejecutores del FASP que regula al Fondo, permite concluir se tiene un manejo suficiente de la normatividad Federal, Estatal y de coordinación entre ambas cumpliendo con lo establecido en el Anexo II.

Cuenta con un Proceso de Planeación que podría considerarse susceptible de mejora, debe ser más específico en el planteamiento de sus distintas etapas y deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso. Se tiene un proceso de Administración sólido, no obstante se deberá implementar un mecanismo financiero de pagos e implementar los diagramas de flujo que sustenten el proceso.



Se tiene un proceso de Ejecución aceptable, no obstante se deberá implementar sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.

Se tiene un proceso de Gestión considerado para ser susceptible de mejora, las áreas de oportunidad son en sistemas de información y los indicadores para la supervisión y control, a la información asociada al ejercicio del Fondo que es concentrada y sistematizada, integración financiera y contable y deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.

El proceso de Coordinación Interinstitucional es considerado como susceptible de mejora en cuanto a identificar las áreas con las que se enfrentan mayores retos en materia de coordinación y falta diagramas de flujo que sustenten el proceso. Se cuentan con MIR reportada en el PASH con un desempeño positivo, así como se identifica procesos y subprocesos aunque muy generales.

Finalmente se pudo comprobar que al interior de la ejecutora del Fondo, existen mecanismos de control interno implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar el Fondo, también se pudo verificar la existencia de una cuenta única en la cual se depositaron los recursos del FASP.

### **Recomendaciones**

- ✓ Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Planeación.
- ✓ Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Administración.
- ✓ Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Ejecución.
- ✓ Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Gestión.
- ✓ Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Coordinación Interinstitucional.



# Anexo I

## Ficha Técnica de Identificación del Fondo

## ANEXO I

Ficha Técnica de Identificación del Fondo  
Evaluación de Procesos del Fondo **FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**  
**2015**

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	33
	Institución	Poder Ejecutivo - Poder Judicial - Fiscalía General del Estado
	Entidad	Veracruz
	Unidad Responsable	SSP- SESCESP - PJE - FGE
	Clave Presupuestal	Se anexa reporte de SIAFEV para verificar claves
	Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
	Año de Inicio	2015
	Responsable titular del fondo	Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, CPC. Mauricio Martín Audirac Murillo y Lic. Antonio Gómez Pelegrín, Secretarios de Finanzas y Planeación, Mtro. Arturo Bermudez Zurita, Secretario de Seguridad Pública; Lic. Antonio Portilla Bonilla y Lic. Juan Antonio Nemi Dib, Secretarios Ejecutivos del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública; Lic. Alberto Sosa Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Lic. Luis Ángel Bravo Contreras, Fiscal General del Estado.
	Teléfono de contacto	PALACIO DE GOBIERNO: 01 (228) 8-41-88-00, SEFIPLAN: 01 (228) 8-42-14-00, SSP: 01 (228) 1-41-38-00 ext. 3500, SESCESP: 01(228) 8-41-80-48, PJE: 01 (228) 8-42-28-00 Ext. 21114, FGE: 01 (228) 8-41-61-70.
Correo electronico del contacto	SSP: abermudez@veracruz.gob.mx, SESCESP: jnemi@veracruz.gob.mx, FGE: labravo@veracruz.gob.mx	
Objetivos	Objetivo general del fondo	Con base en el Informe de resultados de la Cuenta Pública 2014 realizado por la Auditoría Superior de la Federación: "Contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Así mismo se anexa diagnóstico local donde se define un objetivo general del Fondo.
	Principal Normatividad	<p>Normatividad Federal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Coordinación Fiscal</li> <li>• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</li> <li>• Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>• Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.</li> <li>• Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.</li> <li>• Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2015.</li> <li>• Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2015.</li> <li>• Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes.</li> <li>• Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a la Entidad Federativa, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</li> <li>• Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018</li> </ul> <p>Normatividad Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>• Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz</li> </ul>
	Eje del PND con el que está alineado	I. México en Paz
	Objetivo del PVD con el que está alineado	VI. Gobierno y Administración eficientes y transparentes.

## ANEXO I

Ficha Técnica de Identificación del Fondo  
Evaluación de Procesos del Fondo **FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**  
**2015**

Tema	Variable	Datos
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016, Programa Institucional de Justicia 2011-2016, Programa Veracruzano de Procuración de Justicia 2011-2016.
	Objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	VI.1 Seguridad pública para vivir tranquilos, VI.2 Seguridad con inteligencia, VI.3 Justicia para todos.
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	SSP: Capacitación policial, efectivos de la SSP evaluados, Gasto federal en equipamiento e infraestructura, Sistemas de información integrados, Cobertura de la red estatal de radiocomunicaciones; PJE: Construcción de instalaciones; FGE: Funcionarios capacitados, Gasto en equipamiento operativo y administrativo, Personal operativo que presentó evaluaciones de control de confianza, etc.
	Propósito del fondo	Con base en la MIR: Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.
Población potencial	Definición	Con base en el destino de aplicación de los recursos del Fondo: Elementos inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Poder Judicial del Estado.
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	Con base en el RNPSP con fecha de corte al 30 de marzo de 2015, elementos: 22,501, más 3 jueces del PJE.
Población objetivo	Definición	Personal que opera los Programas de Prioridad Nacional (PPN).
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	Con base en el RNPSP con fecha de corte al 30 de marzo de 2015, elementos operativos: 19,943.
Población atendida	Definición	Personal que opera los Programas de Prioridad Nacional (PPN).
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	8,987 elementos (Consultar archivo digital respectivo)
Cobertura geográfica	En la entidad	71,826 kilómetros cuadrados.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original	552.9 millones de pesos (financiamiento conjunto)
	Presupuesto modificado	No aplica
	Presupuesto ejercido	310.5 millones de pesos al primer trimestre 2016.
Destino de los Recursos	Breve descripción del destino de los recursos	Se anexa artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se sugiere consultar el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación de los recursos FASP 2015.
Radicación de los recursos	Fecha y de qué manera se realiza	Depósito directo de la TESOFE a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN). Se anexa calendario oficial de ministraciones 2015.

Nota: Si la respuesta contiene anexos, adjuntar a la ficha los soportes de la variable.



Anexo II  
Ficha Técnica de la  
normatividad  
aplicable al Fondo

## ANEXO II

### Ficha Técnica de la Normatividad Aplicable al FASP

#### **Normatividad Federal** (Anexar liga electrónica o evidencia documental)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Coordinación Fiscal: [http://www.finanzas.df.gob.mx/pbr/pdf/Ley\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.finanzas.df.gob.mx/pbr/pdf/Ley_Coordinacion_Fiscal.pdf)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)

Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_270416.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_270416.pdf)

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Código Fiscal de la Federación: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8\\_120116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_120116.pdf)

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015:

[http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/exposicion/decreto\\_presupuesto.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/exposicion/decreto_presupuesto.pdf)

Acuerdo de Distribución y Calendarización:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014&print=true)

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5378385&fecha=13/01/2015&print=true](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378385&fecha=13/01/2015&print=true)

Lineamientos para informar sobre los recursos federales:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013&print=true](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013&print=true)

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013&print=true)

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018:

Clasificador por Objeto del Gasto

#### **Acuerdo entre la Federación y el Gobierno del Estado** (Anexar liga electrónica o evidencia documental)

Convenio de Coordinación del FASP 2015:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5388470&fecha=10/04/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5388470&fecha=10/04/2015)

Anexo Técnico Único

Estructura Presupuestaria del FASP 2015.

#### **Normatividad del Estado de Veracruz** (Anexar liga electrónica o evidencia documental)

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Anexo III  
Cuestionario “Guía  
Temática de la  
Entrevista Semi-  
Estructurada

### ANEXO III

#### Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

<b>DATOS DEL ENTREVISTADO (Confidencial)</b>	
Nombre:	<b>L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga</b>
Puesto:	Jefe de la Unidad Administrativa de la SSP
Antigüedad en el Puesto:	3 años
Nombre:	<b>Dr. Hugo de Jesús Azamar Espejel</b>
Puesto:	Coordinador de Planeación y Seguimiento en la SESCESP
Antigüedad en el Puesto:	1 año
Nombre:	<b>C.P. Rafael Carlos Hernández Morales</b>
Puesto:	Director General de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado
Antigüedad en el Puesto:	5 años
Nombre:	<b>Lic. Gerardo Mantecon Rojo</b>
Puesto:	Oficial Mayor de la FGE
Antigüedad en el Puesto:	2 años

Instrucciones:

\* Contestar las preguntas de la Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.

\* Incluir de forma electrónica para cada pregunta evidencia documental (anexar los archivos en un CD, únicamente lo que se requisa).

#### **PLANEACIÓN**

**Descripción General:** Identificar y analizar cómo se desarrollan las distintas etapas relacionadas con la planeación, sus insumos y los productos que se generan para las siguientes fases operativas. Al respecto interesa conocer en qué medida el planteamiento de objetivos estratégicos, y la programación y presupuestación para el ejercicio del Fondo se relacionan con la operación real de los recursos.

*Planeación Estratégica (12 preguntas)*

1. ¿Cómo ocurre el proceso de planeación de las estrategias y acciones a desarrollar con los recursos de Fondo?

**R =** A más tardar en la segunda quincena de septiembre 2014, se debió remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Anteproyecto de Inversión del año 2015. Durante el proceso de concertación de los recursos del FASP (diciembre 2014), Federación y Estado acordaron los objetivos y metas a cumplir con base en los recursos asignados para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional (PPN). Cabe señalar que el SESNSP establecen en apoyo a este proceso documentos diagnóstico para los PPN.

2. ¿Quiénes son los actores clave y las áreas que intervienen durante el proceso de planeación estratégica que servirá como base para la operación de los recursos del Fondo?

**R =** Titulares y/o representantes de las áreas sustantivas del SESNSP, Procuraduría General de la República (PGR), la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y de las dependencias ejecutoras de los recursos del FASP en el Estado. Por ejemplo: Centro Nacional de Acreditación y Certificación en acuerdo con Titulares o representantes de los Centros de Evaluación y Control de Confianza del Estado. Este procedimiento se replica para cada uno de los PPN que obtienen asignación presupuestal en el ejercicio o año respectivo. En los Proyectos de Inversión se pueden identificar nombres y puestos de los responsables para cada PPN.

3. ¿Qué información o documentos sirven como insumo para la planeación estratégica?

**R =** El anteproyecto de Inversión 2015 remitida por la Entidad Federativa al SESNSP, en septiembre 2014 y bases de datos de la Entidad Federativa con que cuenta el SESNSP.

4. ¿Qué documentos se producen durante la planeación estratégica?. Explique su contenido general.

**R =** Como resultado del proceso de concertación de los recursos del FASP, los objetivos y metas para cada PPN se plasman y formalizan mediante la emisión de los Proyectos de Inversión correspondientes. Así mismo, se obtiene una Estructura Presupuestaria que contiene, por cada PPN: el presupuesto federal y estatal autorizado a nivel de partida específica, según el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente. Los proyectos de inversión y la estructura presupuestaria consolidada es parte integrante del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo.

### ANEXO III

#### Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

5. ¿Existe algún mecanismo de validación sobre la planeación estratégica realizada?

**R =** Una vez definidos los Proyectos de Inversión y la Estructura Presupuestaria en la concertación de recursos del Fondo, dichos documentos son verificados y formalizados por los entes ejecutores de los recursos en el Estado y por las áreas sustantivas del SESNSP; adicionalmente, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, valida una vez más la Estructura Presupuestaria. El mismo procedimiento de verificación y validación se replica para el Anexo Técnico y el propio Convenio de Coordinación del Fondo, culminando con las firmas respectivas.

6. ¿Cuáles son los criterios de focalización para la determinación de la población potencial y objetivo a beneficiarse con las acciones realizadas con los recursos del Fondo?

**R =** El presupuesto asignado a cada PPN en conciliación con los objetivos y metas establecidos en cada uno de ellos. Como se puede observar en: los Proyectos de Inversión, Estructura Presupuestaria y Anexo Técnico, en la concertación no se determina población abierta a beneficiarse con la aplicación de los recursos del Fondo, más bien y como lo establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino es fortalecer las instituciones de seguridad pública en las Entidades Federativas (personal e instalaciones).

7. ¿Qué retos se han identificado con respecto al proceso de planeación estratégica, los funcionarios y/u operadores del Fondo?

**R =** Agilizar el proceso de concertación de los recursos del FASP, ya que para el 2015 el proceso inicio en diciembre 2014 y culminó en marzo 2015, así como para la formalización de los instrumentos jurídicos respectivos, pues el proceso de recabar las firmas en Convenio de Coordinación y Anexo Técnico requiere un amplio lapso. Que cada ente ejecutor presente su anteproyecto de inversión en apego a necesidades operativas actuales.

8. ¿Cuál es el proceso de programación y presupuestación de los recursos asociados al Fondo?

**R =** El proceso de concertación de recursos del FASP definido en los puntos anteriores.

9. ¿El fondo cuenta con fuentes adicionales de financiamiento?

**R =** No. Como ya se mencionó, el Fondo se integra por la Aportación Federal y la Aportación Estatal (Financiamiento conjunto).

10. ¿El fondo cuenta con indicadores que permitan evaluar la programación y la presupuestación durante la fase de Gestión?

**R =** Sí. El SESNSP cuenta con el indicador denominado "Concertación y suscripción de convenios de coordinación y respectivos anexos técnicos del FASP". Lo anterior puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/344/1/images/MIR\\_P014.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/344/1/images/MIR_P014.pdf)

11. ¿Cuál es su percepción sobre la factibilidad y pertenencia de las metas, indicadores y objetivos asociados a los recursos del Fondo?

**R =** Que son compromisos asequibles que se encuentran debidamente normados y alineados con los Planes y Programas del Estado en sus diferentes órdenes de gobierno.

12. ¿Cuáles son los principales retos que se identifican durante los procesos de programación y presupuestación de los recursos del Fondo.

**R =** Agilizar el proceso de concertación de los recursos del FASP (corresponsabilidad Federación-Estado). Agilizar la formalización de los instrumentos jurídicos respectivos, pues el proceso de recabar las firmas en Convenio de Coordinación y Anexo Técnico requiere un amplio lapso (corresponsabilidad Federación-Estado). Que la entidad federativa presente un proyecto de presupuesto (septiembre del año inmediato anterior del que se trate) apegado a las necesidades actuales de cada ente ejecutor.

13.- Presente o elabore Flujograma del Proceso de Planeación.

**R =** Se anexa estrategia de concertación de los recursos FASP 2015.

### ANEXO III

#### Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

<b>ADMINISTRACIÓN</b>
<b>Descripción General:</b> Identificar y analizar las etapas sustantivas para la administración de los recursos del Fondo, a partir de los cuales se financian los programas y proyectos en la entidad, en términos de la normatividad establecida.
<i>Concentración y asignación de recursos presupuestarios (6 Preguntas)</i>

1. ¿Los recursos son transferidos a la entidad de acuerdo con los montos y las exhibiciones pactadas con la federación?

**R =** La información referente a transferencias bancarias se encuentra en poder de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN).

El monto de la Aportación Federal se encuentra establecido en el Convenio de Coordinación respectivo.

Las exhibiciones de recursos del Fondo se establecen en el calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día martes 23 de diciembre de 2014.

2. ¿Explicar el proceso de transferencias, la bancarización de los recursos, los montos y las exhibiciones pactadas con la federación?

**R =** La información referente a transferencias bancarias se encuentra en poder de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN).

El monto de la Aportación Federal se encuentra establecido en el Convenio de Coordinación respectivo.

Las exhibiciones de recursos del Fondo se establecen en el calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día martes 23 de diciembre de 2014.

3. ¿Cuál es el establecimiento de garantías, sanciones por incumplimiento y el mecanismo financiero de pagos?

**R =** El incumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades federativas será sancionado de conformidad con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a los órganos de fiscalización de las entidades federativas y de la federación, conforme a la normatividad aplicable.

En cuanto a pagos, en el sector seguridad pública, los trámites se formalizan ante la dependencia encargada de realizar las erogaciones con cargo a los recursos del FASP; la SEFIPLAN.

Para el caso de la FGE y el PJE, como entes autónomos, solicitan su ministración de recursos a la SEFIPLAN para realizar directamente los pagos a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios correspondientes. Lo anterior con base en la normatividad aplicable vigente.

4. Explicar la correspondencia entre la programación y presupuestación con la operación real: experiencias.

**R =** La asignación presupuestal del FASP, se realiza y se ejecuta en estricto apego a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que establece los destinos exclusivos de los recursos del Fondo. Toda obra o acción financiada con recursos FASP, contribuye al cumplimiento de objetivos y metas convenidos con la Federación.

En la realidad:

La SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) para la SSP, FGE y PJE.

El Sector Seguridad Pública ejecuta su programa anual de adquisiciones, contratando para tal efecto los bienes y servicios requeridos para la operación de los PPN del FASP; realizando la solicitud de pago directo a la SEFIPLAN.

La FGE y el PJE tramitan ante la SEFIPLAN el pago de las ministraciones de recursos del FASP, para poder ejecutar su programa anual de adquisiciones y de obras públicas, según sea el caso.

5. ¿Qué opinión tiene sobre los principales retos que se consideran para operar los recursos de acuerdo con la programación y la presupuestación realizada?

**R =** En términos generales, el problema de liquidez del Estado ha dificultado dinamizar la administración y ejercicio de los recursos del Fondo.

## ANEXO III

### Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

6. ¿Cuáles son los principales retos que se identifican en las transferencias de los recursos?

Por ejemplo, en el caso de los desfases de los tiempos a los exhibiciones de montos.

**R =** La información referente a transferencias bancarias se encuentra en poder de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN). Las exhibiciones de recursos del Fondo se establecen en el calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día martes 23 de diciembre de 2014.

7.- Presente o elabore Flujograma del Proceso de Administración.

<b>EJECUCIÓN</b>
<b>Descripción General:</b> Identificar y analizar cómo se desarrollo el proceso; lo anterior con el fin de asegurar que los recursos asociados al Fondo sean usados de la mejor manera posible.
<i>Emisión de pagos y previsión de bienes y servicios intermedios. (5 Preguntas)</i>

1. ¿Cuál es el proceso por el cual se emiten los pagos?

**R =** En el sector seguridad pública, la Unidad Administrativa formaliza los trámites ante la SEFIPLAN para que esta realice directamente los pagos procedentes. Para el caso de la FGE y el PJE, como entes autónomos, solicitan su ministración de recursos a la SEFIPLAN para realizar directamente los pagos a los beneficiarios correspondientes.

2. ¿Se cuenta con sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos, y cuáles son?

**R =** Sí. El Poder Ejecutivo del Estado (SEFIPLAN y SSP), cuentan con el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV); la FGE con el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP) y el PJE con el Sistema de Administración Financiera del Poder Judicial del Estado (SAFPOJ).

3. ¿Cuál es el procedimiento de pago a proveedores y terceros?

**R =** En el sector seguridad pública, la Unidad Administrativa formaliza los trámites ante la SEFIPLAN para que esta realice directamente los pagos procedentes. Para el caso de la FGE y el PJE, como entes autónomos, solicitan su ministración de recursos a la SEFIPLAN para realizar directamente los pagos a los beneficiarios correspondientes.

4. ¿Existe algún tipo de adquisición que no sea pagada por parte de las oficinas centrales, su justificación, y cómo sucede dicho proceso?

**R =** En la SSP y FGE se tramitan recursos ante la SEFIPLAN para ser recibidos en cuentas propias para posteriormente realizar los pagos a los beneficiarios finales (honorarios asimilados, viáticos, pasajes y en algunos casos combustibles).

5. ¿Considera que existe áreas de oportunidad y mejora?

**R =** Sí. Dinamizar el ejercicio de los recursos del Fondo mediante el pago oportuno de bienes y servicios a los beneficiarios correspondientes. Tal acción permitirá cumplir en el logro de objetivos y metas, sustantivos y programáticas, respectivamente. Adicionalmente se requiere contar con un sistema integral de contabilidad gubernamental armonizado.

6.- Presente o elabore Flujograma del Proceso de Ejecución.

<b>GESTIÓN</b>
<b>Descripción General:</b> Identificar y analizar los procesos asociados al seguimiento del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo a través de las auditorías, evaluaciones y los trabajos de contraloría social, particularmente de los avales ciudadanos.
<i>Supervisión y Control. (10 Preguntas)</i>

## ANEXO III

### Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

---

1. ¿Cuál es el proceso de supervisión y control, y sus vertientes?

**R =** La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ejecutan, a partir de enero 2016, la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015; actualmente dicho proceso de revisión se encuentra en su fase de planeación. Para lo anterior, los entes ejecutores correspondientes han entregado la información requerida por dichos entes fiscalizadores. Así mismo cada ente executor atiende las revisiones de su respectivo organo interno de control.

El Informe Anual de Evaluación del FASP, fue entregado, con fecha 26 de febrero del año en curso, al SESNSP. La Evaluación específica del Fondo, que realiza la SEFIPLAN, se encuentra en proceso de ejecución (etapa de recopilación de información).

---

2. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento a las acciones asociadas a los recursos del Fondo?

**R =** Las acciones asociadas a los recursos del Fondo son diversas, el mecanismo general de seguimiento consiste en verificar y validar que los recursos erogados se realicen en estricto apego a la estructura presupuestaria autorizada para el ejercicio de los recursos, es decir, ejercer recursos en los conceptos autorizados en el presupuesto correspondiente. Evidentemente existe robustos procedimientos para: Adquisiciones de bienes, obras publicas, servicios profesionales, arrendamientos, honorarios asimilados a salarios, etc.

3. ¿Cuáles son los sistemas de información y los indicadores para la supervisión y el control?

**R =** La Estructura Presupuestaria es el mecanismo de seguimiento para informar de manera mensual y trimestral al SESNSP, el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del FASP.

En cuanto a indicadores existen: los del Informe Anual de Evaluación y los obligatorios que se reportan, de manera trimestral, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

4. ¿Qué tipo de información asociada al ejercicio del Fondo es concentrada y sistematizada?

Proporcionar las referentes normativas para la integración contable y financiera.

**R =** El registro contable y financiero de la información asociada al FASP, es atribución exclusiva de la SEFIPLAN y las diferentes Unidades Administrativas de los entes ejecutores de los recursos, es decir, es competencia de: Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN, Jefatura de la Unidad Administrativa de la SSP, Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado y Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado (Poder Judicial).

Los principales referentes normativos son: Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz.

5. ¿De qué manera o quien valida la información contenida en los sistemas de información?

**R =** La Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP es validada por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. ¿Cuáles son los retos identificados en materia de supervisión y control?

**R =** A la fecha, la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se encuentra en su fase de planeación, motivo por el cual se desconocen los posibles retos a enfrentar. El proceso de Evaluación específica del FASP 2015 se encuentra en la primera etapa, recopilación de información.

7. Cuáles son las principales irregularidades observadas y quejas recibidas sobre los procesos?

**R =** A la fecha, la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se encuentra en su fase de planeación, motivo por el cual se desconocen los posibles retos a enfrentar. El proceso de Evaluación específica del FASP 2015 se encuentra en la primera etapa, recopilación de información.

### ANEXO III

#### Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

8. ¿Cuáles son los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo?  
Auditoría, por ejemplo.

**R =** Como ya se mencionó, la información remitida al SESNSP es validada por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. A la fecha se desconocen la observaciones y/o recomendaciones que puedan derivar de la Fiscalización Superior y de las diferentes Evaluaciones a que se encuentra sujeto el FASP.

9. Explicar el ejercicio del gasto: lo programado, lo ejercido y el subejercicio, en el 2015. **R =**

**Programado:** Con base en el Anteproyecto de inversión, en el evento de concertación de recursos, Federación y Estado definen y formalizan los proyectos de inversión y la estructura presupuestaria para la aplicación de los recursos. Estos instrumentos permiten identificar y etiquetar los recursos del Fondo para obras y acciones específicas que contribuyen directamente al propósito del FASP.

**Ejercido:** Cada uno de los entes ejecutores de los recursos en el Estado, realiza y formaliza sus trámites de pago ante la Unidad Administrativa correspondiente, dichas Unidades realizan lo propio ante la SEFIPLAN. Esta última dependencia es la facultada para realizar pagos directos a los beneficiarios de los recursos y concentrar la información contable y financiera para la emisión de la Cuenta Pública; por ello, el recurso ejercido y registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), es la base para reportar dicho momento contable en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos que se remite a la Federación (SESNSP). Para FGE y PJE la información es emitida por sus sistemas financieros respectivos.

**Subejercicio:** representado por los recursos no aplicados durante el año de calendario, el subejercicio se debe, entre otras causas, al problema de liquidez que enfrenta, de manera general, el Estado.

10. Explicar los principales retos sobre el subejercicio de recursos.

**R =** Una de las características de las Aportaciones Federales, como lo es el Fondo de referencia, es que puede ser refrendado en años subsecuentes; en consecuencia, los recursos no ejercidos en el año de calendario, lo pueden ser en los años posteriores. Los recursos del FASP 2015 refrendados para el presente año 2016 siguen siendo aplicados en los destinos para los cual fueron autorizados. Por otra parte, las economías generadas (eficiencia), pueden ser reprogramadas para ejercerse en otros rubros, igualmente autorizados por el artículo 45 de la LCF.

11.- Presente o elabore Flujograma del Proceso de Gestión.

#### **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

**Descripción General:** Categorizar los procesos y sus elementos (insumos, actividades, mecanismos, actores y productos) a partir de objetivos comunes en entidades analíticas que permitan una mejor comprensión sobre el ejercicio del Fondo. ( 4 Preguntas)

1. ¿Existe Coordinación Intra e interinstitucional para la operación de los recursos asociados al Fondo?

**R =** Sí.

2. Mencione las áreas con las que se enfrentan mayores retos en materia de coordinación.

**R =** SEFIPLAN para información bancaria y de pagos realizados. SIOP para el reporte oportuno de los recursos ejercidos en inversión pública. FGE para la documentación soporte de los recursos ejercidos.

3. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para transmitir información y comunicarse entre las dependencias y la áreas involucradas en la operación de los recursos asociados al Fondo?

**R =** Comunicación oficial por escrito y en algunas ocasiones, para casos de menor relevancia, correos electrónicos institucionales.

### **ANEXO III**

#### **Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada.**

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

4. Mencione las ventanas de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, la transmisión de información y la comunicación sobre la operación de los recursos asociados al Fondo.

**R** = Realizar reuniones periódicas con los entes ejecutores de los recursos del Fondo y un representante de la SEFIPLAN, para el diseño de estrategias encaminadas a eficientar la aplicación y ejercicio del Fondo, estableciendo compromisos al corto y mediano plazo; de tal forma que se dé un mecanismo de comunicación entre los actores encargados del manejo del FASP.

Establecer un Sistema de Administración Integral del Fondo.

5.- Presente o elabore Flujograma del Proceso de coordinación interinstitucional.

Nota: Sí no se cuenta con los Flujogramas de los Procesos, para su elaboración, deberá utilizarse la notación empleada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la Secretaría de la Función Pública en la dirección electrónica:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_Mejora\\_Co ntinua\\_de\\_Procesos.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Co ntinua_de_Procesos.pdf)

Agradeciendo sus atenciones, para la contestación del Cuestionario, de haber algún comentario de su parte favor de requisitar los siguientes puntos, si no, se da por concluida la actividad.

#### **Comentarios:**

1.- Sugerencias para mejorar la operación del Fondo.

\* Celeridad en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras de infraestructura.

\* Pago de Ministraciones a entes autónomos y a terceros de manera oportuna.

\* Afluencia de información bancaria de la SEFIPLAN a la SESCESP para informes trimestrales remitidos al SESNSP.

\* Creación de un Sistema de Administración Integral para el control del Fondo.

2.- Algún tema adicional que desee abordar o, en su caso, algún tema de los que han sido considerados sobre el que desee mayor grado de precisión.

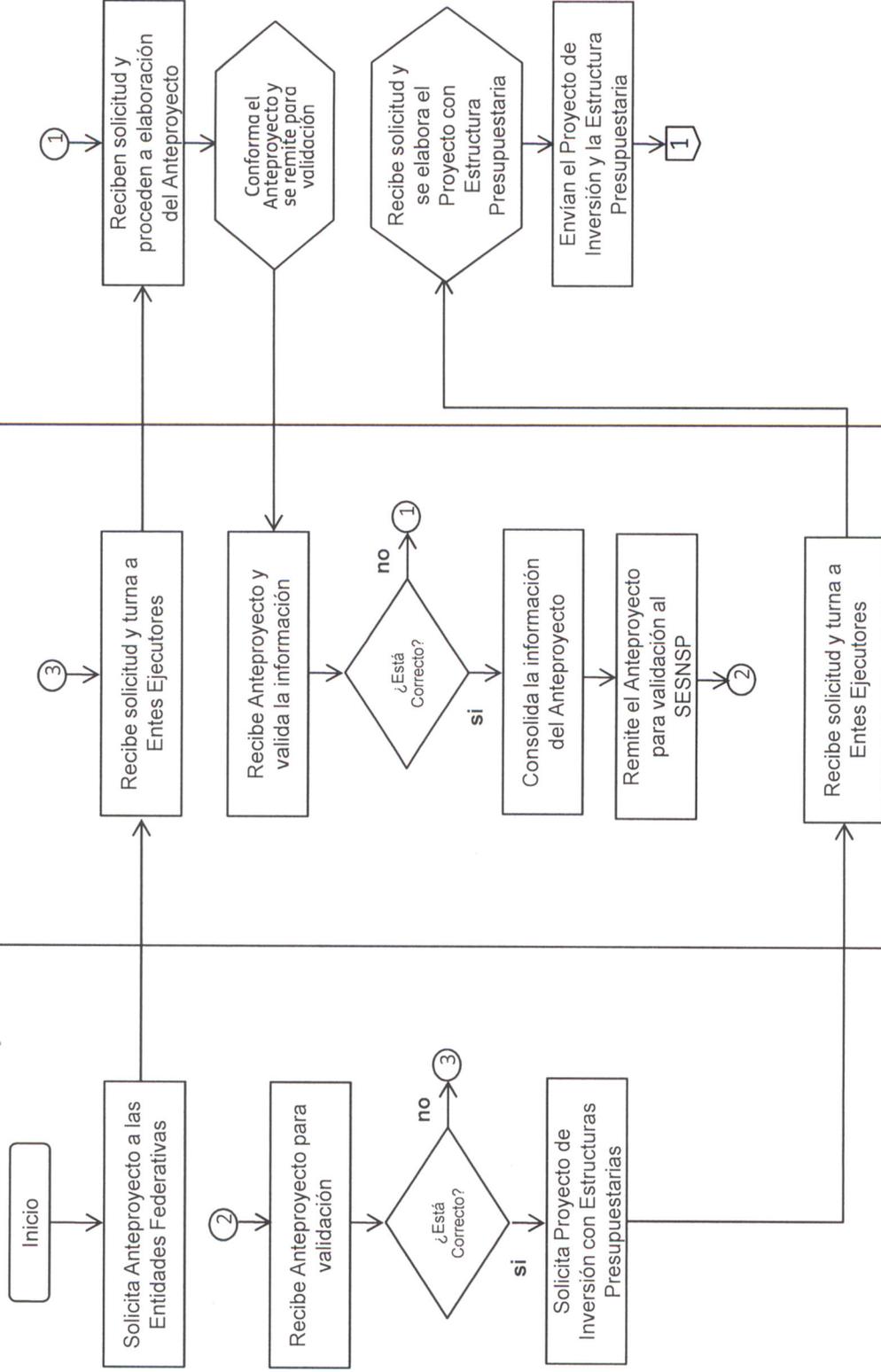
3.- Comentarios Adicionales.

# Flujograma del PROCESO 1. PLANEACIÓN

Entes Ejecutores del Gasto

SECESP

SESNSP



# Flujograma del PROCESO 1. PLANEACIÓN

## SENSP

## SESCESP

## Entes Ejecutores del Gasto

Recibe el proyecto y la Estructura Presupuestaria

Invitan a la Entidad Federativa para la Concertación del Fondo

④

⑤

Se formaliza el Proyecto de Inversión del Fondo

Envían Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública  
Anexo Técnico Único  
Estructura Presupuestaria

1

Consolida el Proyecto y la Estructura Presupuestaria

Envían Proyecto de Inversión y Estructura Presupuestaria para Concertación

④

Recibe invitación y acude a fecha indicada

Acuden a la Concertación de los Recursos del Fondo

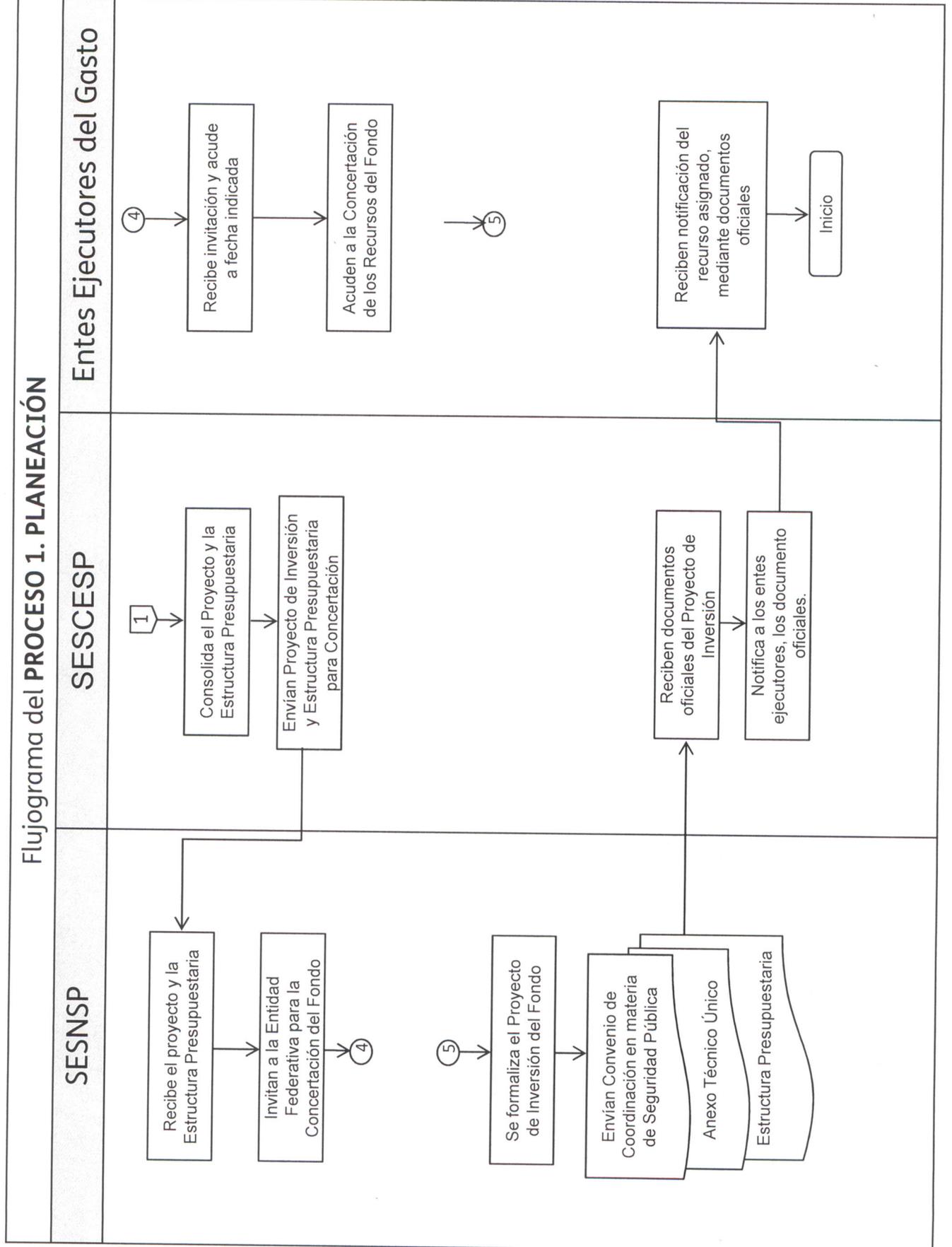
⑤

Reciben documentos oficiales del Proyecto de Inversión

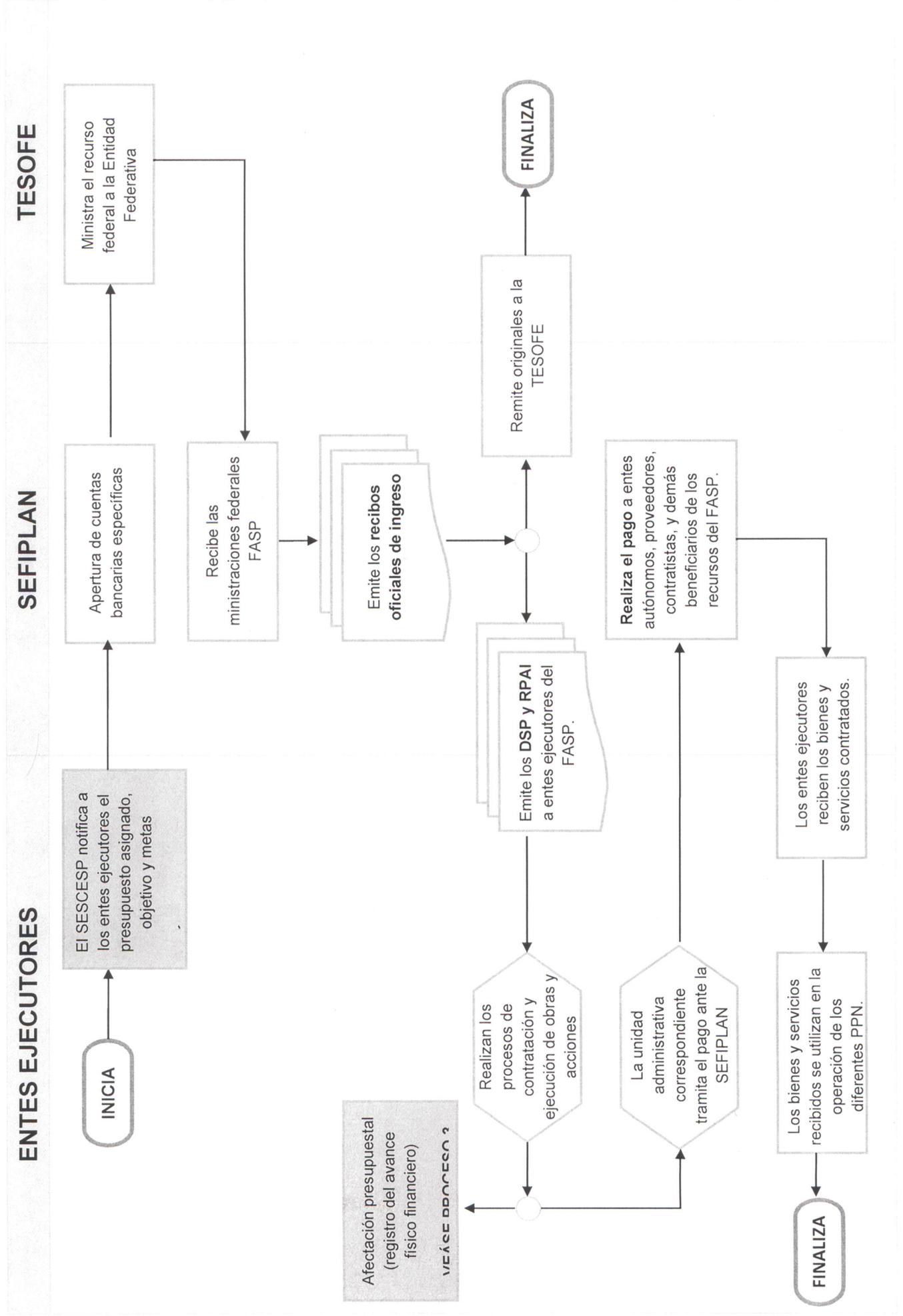
Notifica a los entes ejecutores, los documento oficiales.

Reciben notificación del recurso asignado, mediante documentos oficiales

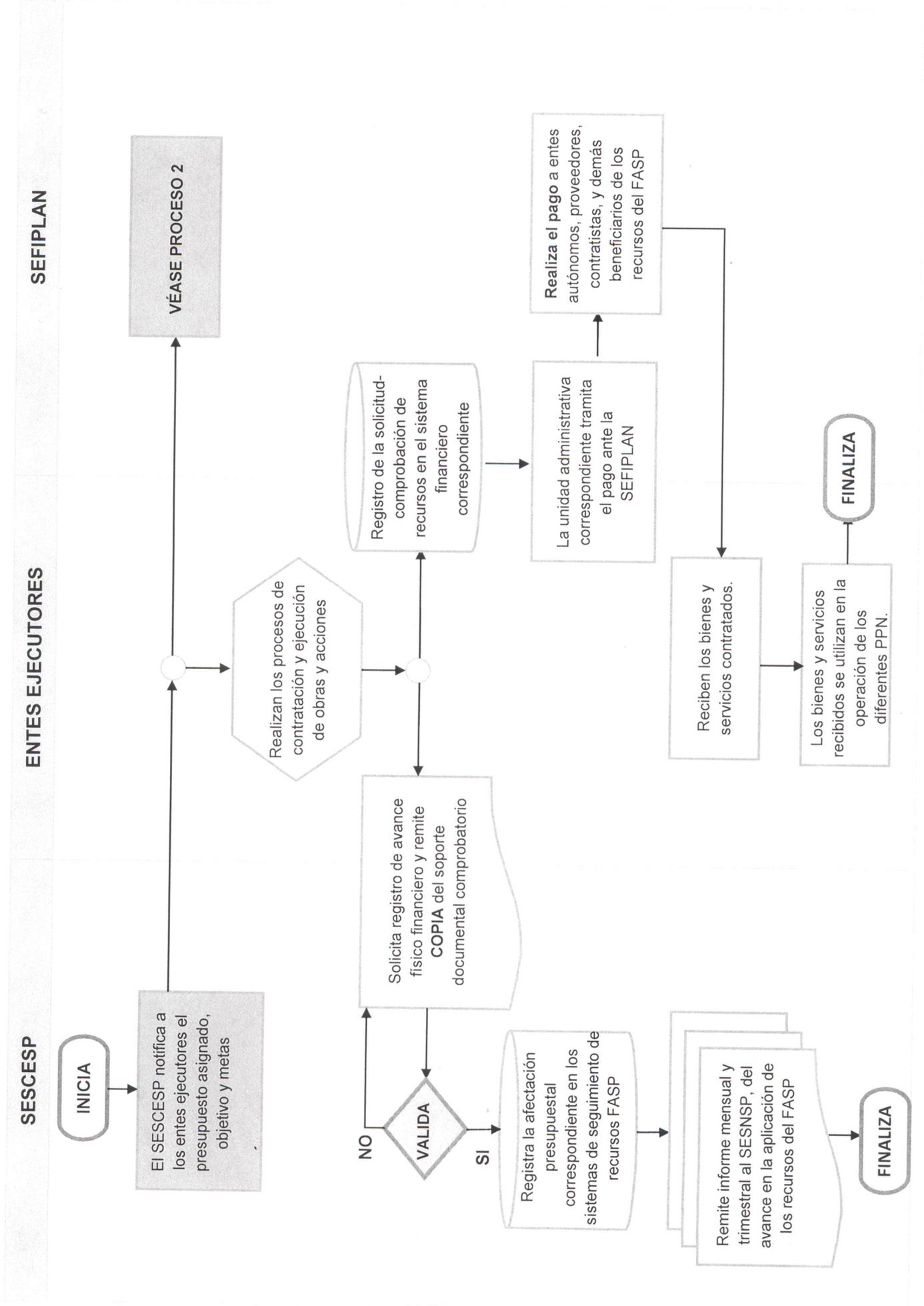
Inicio



## PROCESO 2. ADMINISTRACIÓN



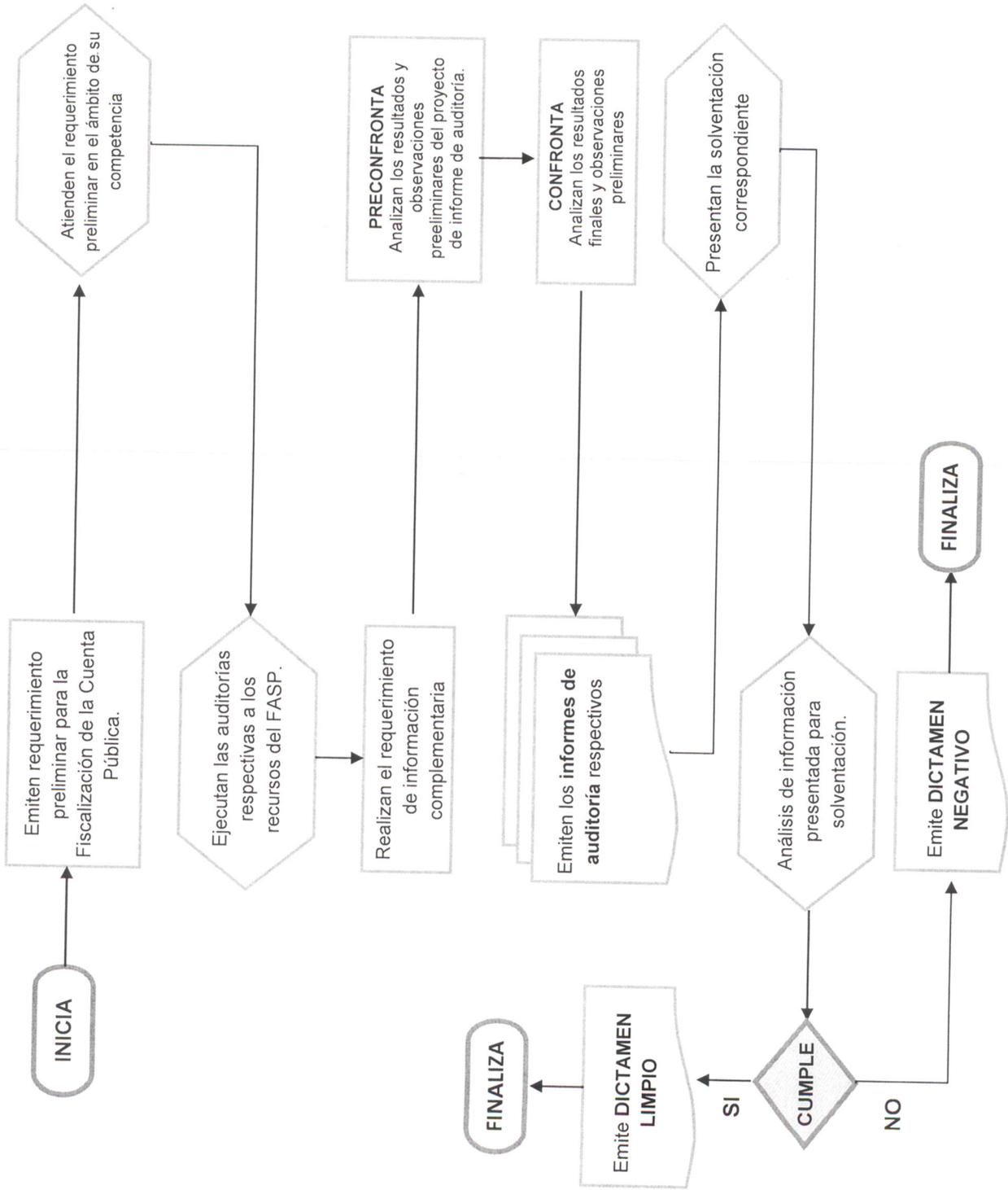
# PROCESO 3. EJECUCIÓN



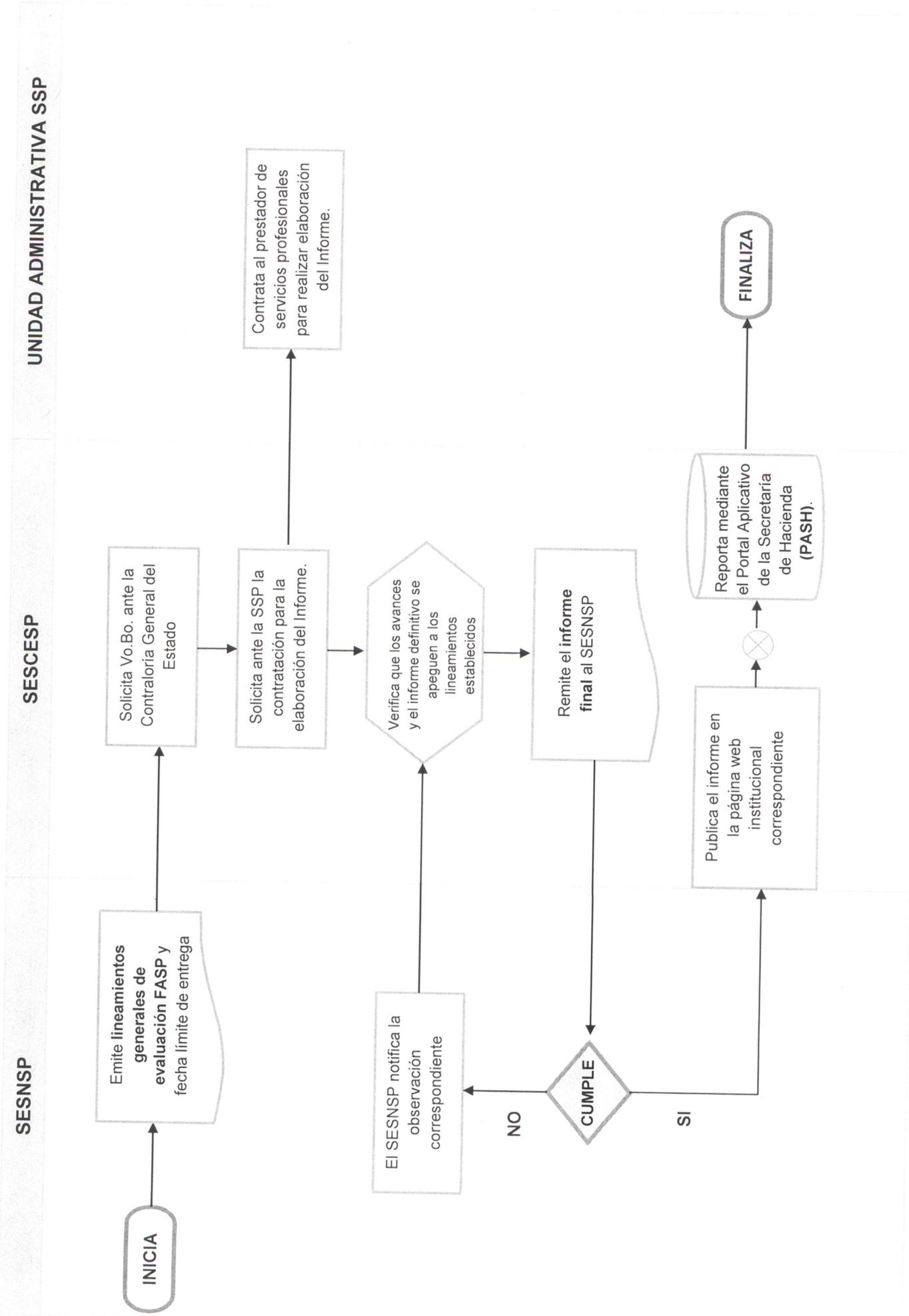
# PROCESO 4.1. GESTIÓN (Auditorías)

ENTES FISCALIZADORES

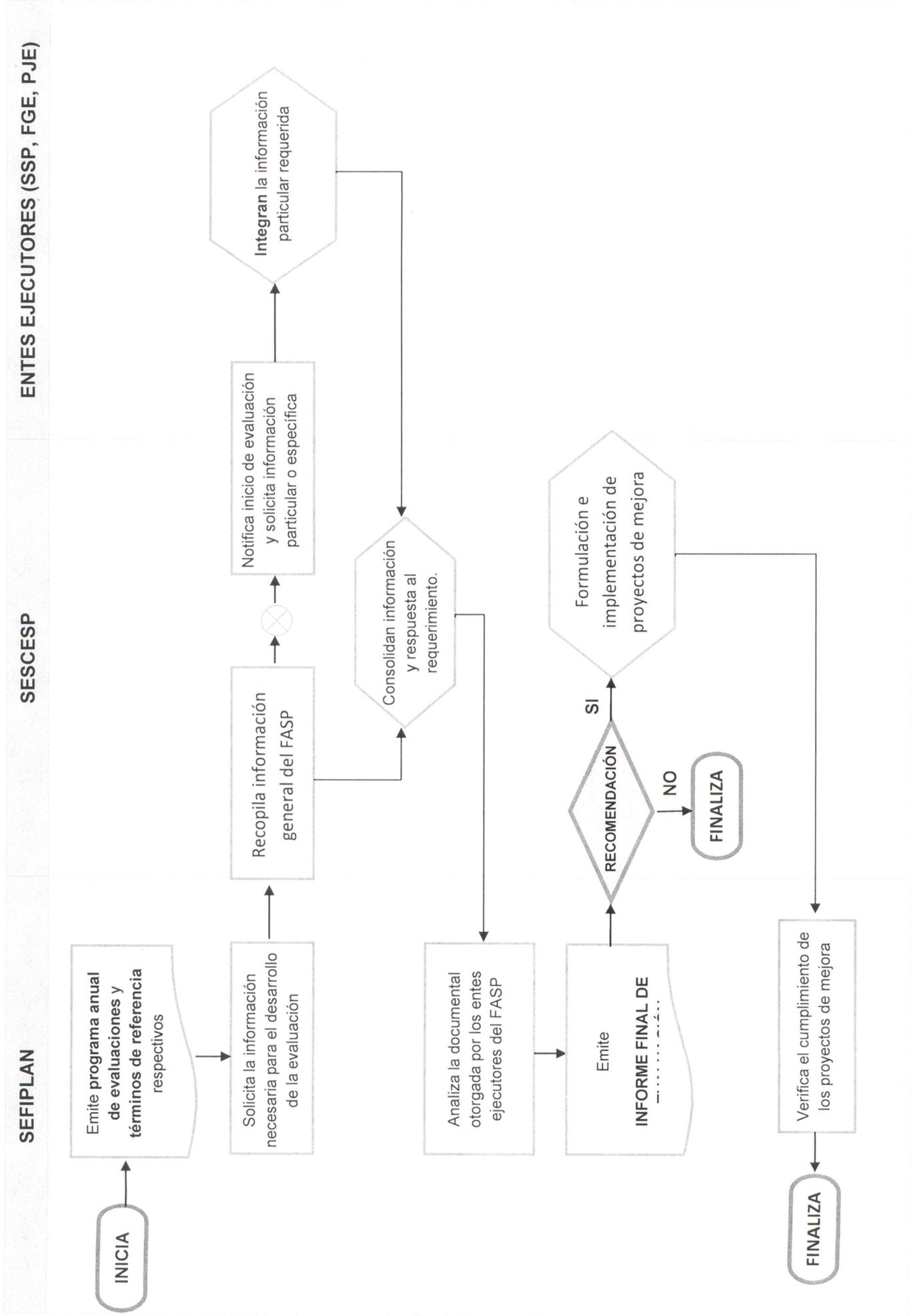
ENTES EJECUTORES



# PROCESO 4.2. GESTIÓN (Informe Anual de Evaluación)



PROCESO 4.3. GESTIÓN (Evaluación Específica del FASP)





# Anexo IV

## Análisis FODA

**ANEXO IV**  
Análisis FODA

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alineación correcta del objetivo General y Propósito del Fondo, con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador.</li> <li>✓ Manejo suficiente de la normatividad Federal, Estatal y de coordinación entre ambas.</li> <li>✓ Se cuentan con MIR reportada en el PASH.</li> <li>✓ Se identifica procesos y subprocesos de manera clara.</li> </ul>		<p>Se tiene un Proceso de Planeación <u>Sólido</u>, aunque deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.</p> <p>Se tiene un proceso de Administración <u>sólido</u>, no obstante se deberá implementar un mecanismo financiero de pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.</p> <p>Se tiene un proceso de Ejecución <u>sólido</u>, no obstante se deberá implementar sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.</p> <p>Se tiene un proceso de Gestión <u>Sólido</u>, aunque deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.</p> <p>Se tiene un proceso de Coordinación Interinstitucional susceptible de mejora para disminuir en general los cuellos de botella identificados en cada proceso y falta diagramas de flujo que sustenten el proceso.</p>	
DEBILIDADES		RECOMENDACIONES	AMENAZAS
Falta flujograma que sustente el proceso de planeación	Proponer una mejora al Proceso de Planeación, mediante la validación y autorización de los diagramas de flujo que sustenten el proceso.		
Falta flujograma que sustente el proceso de Administración	Proponer una mejora al Proceso de Administración, mediante la validación y autorización de los diagramas de flujo que sustenten el proceso.		
Falta flujograma que sustente el proceso de Ejecución	Proponer una mejora al Proceso de ejecución, mediante la validación y autorización de los diagramas de flujo que sustenten el proceso.		
Falta flujograma que sustente el proceso de Gestión	Proponer una mejora al Proceso de Gestión, mediante la validación y autorización de los diagramas de flujo que sustenten el proceso.		
Falta flujograma que sustente el proceso de Coordinación Interinstitucional	Proponer una mejora al proceso de Coordinación Interinstitucional, mediante la validación y autorización de los diagramas de flujo que sustenten el proceso.		



# Anexo V

## Recomendaciones

## ANEXO V

### Recomendaciones

En este Anexo se plantea el status que guardan los ASM de la evaluación 2014, para analizar y evitar duplicidad en las recomendaciones.

#### A) Aspectos Susceptibles de Mejora 2014.

Recomendaciones	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Avance Porcentual				Comentarios
		0-25	26-50	51-75	76-100	
*Elaborar un diagnóstico integral para el Fondo, con base en la Metodología del Marco Lógico y definir un objetivo general del Fondo.	DIAGNOSTICO INTEGRAL del FASP					
*Definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Programas con Prioridad Nacional.						
*Elaborar la MIR del Fondo con indicadores contruidos en el ámbito estatal.						
*Elaborar un programa de acciones a financiar con los recursos del Fondo, en donde se establezcan los montos y calendario de recursos asignados.						

**ANEXO V**  
**Recomendaciones**

En este Anexo el equipo Evaluador deberá valorar si la recomendación implica una consolidación del proceso.

**B) Consolidación**

Proceso	Recomendación	Breve Análisis de Viabilidad de la Implementación	Principales Responsables de la Implementación	Situación Actual	Efectos Potenciales Esperados	Medio de Verificación
Planeación	Proponer una mejora al Proceso de Planeación, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.					
Administración	Proponer una mejora al Proceso de Administración, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.					
Ejecución	Proponer una mejora al Proceso de ejecución, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.					
Gestión	Proponer una mejora al Proceso de Gestión, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.					
Coordinación Interinstitucional	Proponer una mejora al proceso de Coordinación Interinstitucional, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.					

\* El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto puede tener el alcance del objetivo del programa.



Anexo VI  
Matriz de  
Indicadores de los  
Fondos Federales  
del Ramo General  
33 (SFU)

## ANEXO VI

Matríz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados SFU)

No.	Nivel (Fin, propósito, componentes y actividades)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Comentarios
1	Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T	$\frac{\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T} * 100,000}{\text{Población de la entidad}}$	Anual	
2	Propósito	Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal	Avance en la capacitación de elementos con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	$\frac{\text{Elementos capacitados en el ejercicio fiscal}}{\text{Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal}} * 100$	Semestral	
3	Componente	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	$\frac{\text{Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza}}{\text{Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS}} * 100$	Semestral	
4	Actividad	Ejercicio de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del año en curso ejercidos por las entidades federativas.	$\frac{\text{Recurso del FASP del año vigente ejercido por la entidad federativa}}{\text{Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa}} * 100$	Trimestral	

Nota: Anexar o proporcionar la dirección electrónica donde se encuentren disponibles las Fichas Técnicas de los Indicadores de los Fondos.



Anexo VII  
Ficha Técnica con  
los Datos Generales  
de la Evaluación

### Anexo VII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33</i>
Nombre del Fondo evaluado	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo	<i>Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública</i>
Servidor(a) público(a) responsable del Fondo	<i>Lic. Juan Antonio Nemi Dib</i>
Instancia pública de coordinación de la evaluación	<i>Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)</i>
Año de término de la evaluación	<i>2016</i>
Tipo de evaluación	<i>Procesos</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C. (ICUS)</i>
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación	<i>Lic. Gustavo Santin Nieto</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez Dra. Patricia Emma Muñoz Martelon Lic. Félix Francisco Martínez Rodríguez</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo (DGFSPD)</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General DGFSPD</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Mario Alfredo Baez Hernández Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Convenio de Colaboración Interinstitucional</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>Ninguno</i>
Fuente de financiamiento	<i>Ninguno</i>

### Anexo VII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33</i>
Nombre del Fondo evaluado	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo	<i>Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz</i>
Servidor(a) público(a) responsable del Fondo	<i>Lic. Arturo Bermúdez Zurita</i>
Instancia pública de coordinación de la evaluación	<i>Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)</i>
Año de término de la evaluación	<i>2016</i>
Tipo de evaluación	<i>Procesos</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C. (ICUS)</i>
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación	<i>Lic. Gustavo Santin Nieto</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez Dra. Patricia Emma Muñoz Martelon Lic. Félix Francisco Martínez Rodríguez</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo (DGFSPD)</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General DGFSPD</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Mario Alfredo Baez Hernández Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Convenio de Colaboración Interinstitucional</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>Ninguno</i>
Fuente de financiamiento	<i>Ninguno</i>

### Anexo VII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33</i>
Nombre del Fondo evaluado	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo	<i>Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura</i>
Servidor(a) público(a) responsable del Fondo	<i>MAGDO. Alberto Sosa Hernández</i>
Instancia pública de coordinación de la evaluación	<i>Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)</i>
Año de término de la evaluación	<i>2016</i>
Tipo de evaluación	<i>Procesos</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C. (ICUS)</i>
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación	<i>Lic. Gustavo Santin Nieto</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez Dra. Patricia Emma Muñoz Martelon Lic. Félix Francisco Martínez Rodríguez</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo (DGFSPD)</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General DGFSPD</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Mario Alfredo Baez Hernández Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Convenio de Colaboración Interinstitucional</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>Ninguno</i>
Fuente de financiamiento	<i>Ninguno</i>

### Anexo VII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33</i>
Nombre del Fondo evaluado	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo	<i>Fiscalía General del Estado de Veracruz</i>
Servidor(a) público(a) responsable del Fondo	<i>Lic. Luis Ángel Bravo Contreras</i>
Instancia pública de coordinación de la evaluación	<i>Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)</i>
Año de término de la evaluación	<i>2016</i>
Tipo de evaluación	<i>Procesos</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C. (ICUS)</i>
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación	<i>Lic. Gustavo Santin Nieto</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez Dra. Patricia Emma Muñoz Martelon Lic. Félix Francisco Martínez Rodríguez</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo (DGFSPD)</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General DGFSPD</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Mario Alfredo Baez Hernández Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Convenio de Colaboración Interinstitucional</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>Ninguno</i>
Fuente de financiamiento	<i>Ninguno</i>



Anexo VIII  
Ficha de  
Identificación y  
Equivalencia de  
Procesos del Fondo

**Anexo VIII: Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Fondo**

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos o subprocesos del Fondo identificados por el evaluador (Nombre y breve descripción)
<b>Planeación</b>	1	Elaborar el anteproyecto de inversión
	2	Presentar el anteproyecto de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP a más tardar en la segunda quincena de septiembre 2014.
	3	Elaborar los proyectos de inversión para cada Programas con Prioridad Nacional (PPN) del Fondo.
	4	Presentar los proyectos de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP en noviembre 2014.
	5	Asistir al evento de concertación de recursos del FASP realizado, en diciembre de 2014, en la Ciudad de México.
	6	Definir los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias para cada uno de los PPN considerados en el FASP 2015.
	7	Formalizar el Convenio de Coordinación del FASP 2015.
	8	Elaborar y formalizar el Anexo Técnico del FASP 2015 (Incluye los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias).
<b>Administración</b>	1	SEFIPLAN apertura las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del FASP (Federal y Estatal).
	2	SEFIPLAN notifica a la TESOFE los números de cuenta bancaria para recibir las ministraciones del recurso federal del FASP.
	3	SEFIPLAN recibe las diez ministraciones federales de los recursos FASP (enero-octubre), emite los recibos de ingresos correspondientes y los remite a la TESOFE.
	4	SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a los entes ejecutores de los recursos del Fondo.
	5	Los entes ejecutores de los recursos del Fondo realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, construcción y mejoramiento de inmuebles, tramitando su pago.
	6	SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo.
	7	Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.
	8	Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.
<b>Ejecución</b>	1	Notificación de las Estructuras Presupuestarias autorizadas a los entes ejecutores de los recursos en el Estado y a la SEFIPLAN, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).
	2	Cada ente ejecutor de los recursos del Fondo en coordinación con la Unidad Administrativa correspondiente, realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obras de construcción y mejoramiento de inmuebles.
	3	Cada ente ejecutor elabora y formaliza ante la Unidad Administrativa correspondiente, la solicitud - comprobación de recursos (orden de pago) y la soporta, según el caso, con: cotización, pedido, dictamen de excepción, contrato, fianzas, números generadores, bitácoras de obra, reporte fotográfico, comprobantes fiscales, acta de entrega - recepción.

**Anexo VIII: Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Fondo**

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos o subprocesos del Fondo identificados por el evaluador (Nombre y breve descripción)
<b>Ejecución</b>	4	La Unidad Administrativa correspondiente registra en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo.
	5	La Unidad Administrativa correspondiente tramita ante la SEFIPLAN, el pago de la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo, mediante los números de órdenes de compra (O.C.) que genera el SIAFEV para cada una de las órdenes de pago previamente registradas en el Sistema.
	6	Cada ente ejecutor reporta a la SESCESP los recursos ejercidos y registrados en sus respectivos sistemas financieros, remitiendo copia del soporte documental respectivo.
	7	La SESCESP registra en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP, los recursos ejercidos y previamente reportados por los entes ejecutores.
	8	La SESCESP reporta de manera mensual y trimestral, el avance en la aplicación de los recursos del FASP, al SESNSP en los tiempos establecidos para tal efecto.
	9	SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo, con base en la O.C. generadas y solicitadas previamente por las Unidades Administrativas respectivas.
	10	Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.
	11	Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.
<b>Gestión</b>	1	La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) requieren información para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015.
	2	Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los requerimientos de información de la ASF y el ORFIS.
	3	Los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), ejecutan las auditorías respectivas a los recursos del Fondo.
	4	Los entes fiscalizadores emiten los informes de auditoría respectivos.
	5	Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los informes de auditoría emitidos por los distintos entes fiscalizadores de los recursos del Fondo.
	6	Para efectos del Informe Anual de Evaluación la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) gestiona ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y la Contraloría General del Estado, la contratación del prestador de servicios profesionales que habrá de realizar dichos trabajos.

**Anexo VIII: Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Fondo**

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos o subprocesos del Fondo identificados por el evaluador (Nombre y breve descripción)
<b>Gestión</b>	7	La SESCESP da seguimiento a los trabajos contratados del Informe Anual de Evaluación, verifica su apego a los lineamientos establecidos, avances del mismo y remite el informe final para validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
	8	Una vez que el SESNSP valida el Informe Anual de Evaluación, la SESCESP procede a su publicación en la página web institucional y a su reporte mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
	9	La Evaluación Específica del FASP la realiza la SEFIPLAN. Para tal efecto sus requerimientos de información son atendidos de manera conjunta por la SESCESP, SSP, FGE y TSJ.
	10	La SEFIPLAN analiza la documental otorgada por los entes ejecutores de los recursos del Fondo y emite su informe final.
	11	Los entes ejecutores de los recursos atienden las recomendaciones derivadas del informe final emitido por la SEFIPLAN con la elaboración de los proyectos de mejora procedentes.
	12	La SEFIPLAN da seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos de mejora implementados por los entes ejecutores.
	13	Adicionalmente, los entes ejecutores de los recursos del FASP atienden los requerimientos de información y las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las revisiones que realiza el Órgano Interno de Control respectivo.
<b>Coordinación Interinstitucional</b>	1	En el Estado, la dependencia Coordinadora del FASP es la SESCESP, para tal efecto, mantiene estrecha comunicación oficial con los diversos entes ejecutores de los recursos del Fondo, para, entre otros, los siguientes procedimientos: Anteproyecto de inversión, evento de concertación de los recursos, proyecto de inversión, estructura presupuestaria, anexo técnico, convenio de coordinación; ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos, etc.
<b>Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos</b>		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Descripción breve

Para la identificación y clasificación de los procesos del Fondo se sugieren los siguientes pasos:

1. Listar los procesos identificados.
2. Comparar los procesos identificados del Fondo con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos. Colocar en el
3. Colocar al final de la lista aquellos procesos del Fondo que no sean equivalentes con el Modelo general de procesos.



# Anexo IX

## Propuesta de modificación a la normatividad del Fondo

**Anexo IX: Propuesta de modificación a la normatividad del Fondo**

Tipo de normatividad	Díce:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación



# Entrevista a Profundidad



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016**

Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los  
Fondos Federales del Ramo General 33

Dependencia: Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fondo: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Nombre: Dr. Hugo de Jesús Azamar Espejel	Cargo: Coordinador de Planeación y Seguimiento

**CUESTIONARIO:**

1. De acuerdo a su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta:

- Adelantar, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el proceso de concertación de los recursos del Fondo, con la finalidad de iniciar en tiempo y forma el ejercicio de los recursos de acuerdo con el calendario de ministraciones.
- En la elaboración de anteproyectos de inversión apegados a necesidades existentes por parte de los Entes Ejecutores al momento de la elaboración del documento, y en apego con los objetivos y metas establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En la formulación y ejecución oportuna del Programa Anual de Adquisiciones y Obras Públicas a través del Subcomité respectivo y en su caso los que se deriven de procesos específicos para la adquisición de bienes y servicios.
- Implementar un sistema que permita cubrir de manera integral la armonización contable, y llevar dentro de este un control completo de los recursos que están sujetos bajo contratos, los anticipos, los devengados, ejercidos, pagados, y adecuaciones presupuestales de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo disponer de la documentación soporte de cada momento.
- Un sistema que permita verificar el saldo en cuenta y obtener de manera oportuna los rendimientos financieros para cada área ejecutora de gasto.
- En el pago oportuno de ministraciones de recursos a los entes autónomos del Estado y en el caso del sector seguridad pública; de proveedores, contratistas y prestadores de servicios del Fondo.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los  
Fondos Federales del Ramo General 33

2. ¿Existen procedimientos estandarizados, mecanismos de selección a beneficiarios compatibles con la normatividad del Fondo? ¿Los criterios son claros y explícitos para la selección de beneficiarios? ¿Están disponibles para consulta del público en general?

Respuesta:

- Con base en el artículo 21 Constitucional, el servicio de seguridad pública no excluye a ciudadano – beneficiario alguno; en consecuencia, no existen procedimientos de selección de beneficiarios.
- Con base en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FASP están destinados a fortalecer a las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, en este sentido, los recursos se aplican en capacitación, evaluación, equipamiento, etc., de los cuerpos policiacos del Estado.

3. ¿El Fondo tiene mecanismos para identificar si se cumple el Propósito? ¿Son suficientes y pertinentes?

Respuesta:

Sí, el FASP cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que miden el impacto de la aplicación de los recursos del Fondo, en la disminución de los índices delictivos en las entidades federativas. Asimismo mide la capacitación y la evaluación en control de confianza del personal operativo del Estado; y el porcentaje de los recursos ejercidos del Fondo.

Adicionalmente existen los indicadores establecidos en el informe anual de evaluación que miden el avance y cumplimiento para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional que contempla el FASP.

4. ¿Qué se entiende por Planeación Estratégica? (para los Operadores del Fondo)

Respuesta:

Alinear los procesos a un objetivo.

Proceso de análisis de los factores internos y externos que dan origen a un problema de carácter público, con la finalidad de obtener un diagnóstico actual de la situación imperante, identificando las causas y efectos del problema, así como para determinar las alternativas de solución al mismo objetivo; para la aplicación de recursos conforme a los destinos establecidos en Ley.

Se entiende como el proceso organizacional de desarrollo y análisis de la misión y visión; de metas y tácticas generales, de asignación de recursos. Al desarrollar planes estratégicos, los operadores deben adoptar un enfoque alineado a cumplir con los programas con prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



**Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los  
Fondos Federales del Ramo General 33**

5. ¿Cuáles son las actividades o acciones de planeación estratégica que el Fondo realiza?

Respuesta:

- Detección de necesidades en materia de seguridad pública.
- Priorizar las necesidades detectadas.
- Alinear los requerimientos a los Programas aprobados por el Consejo Nacional.
- Presupuestación de los recursos requeridos.
- Formulación del proyecto de inversión.
- Concertación de recursos Federación – Estado.
- Anexo técnico (producto final).

6. ¿Qué información o documentos sirven de insumo para la planeación estratégica?

Respuesta:

- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.
- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Criterios de distribución del fondo.
- Criterios generales de administración y ejercicio del FASP.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Catálogo de bienes emitido por el SESNSP.
- Demás normatividad aplicable.
- Diagnósticos solicitados por el SESNSP para cada programa y subprograma de prioridad nacional.
- Presupuestación de los recursos requeridos.
- Proyecto de inversión.
- Estructura presupuestaria.



**Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los  
Fondos Federales del Ramo General 33**

7. ¿La planeación estratégica establece indicadores para medir los avances en las metas establecidas? ¿Las metas son factibles y están orientadas a impulsar el desempeño del Fondo?

Respuesta:

Sí. Los proyectos de inversión, que son formulados para cada Programa con Prioridad Nacional, establecen metas sustantivas y la estructura presupuestaria incluye metas programáticas (físicas) a nivel de partida específica del gasto. Ambos instrumentos son definidos en el evento de concertación de recursos del Fondo donde Federación y Estado acuerdan los compromisos a cumplir con la aplicación de los mismos. Las metas sí son factibles y sí están orientadas a impulsar el desempeño del Fondo, toda vez que las acciones ejecutadas están encaminadas a disminuir la incidencia delictiva en el Estado (propósito del fondo según la MIR obligatoria).

8. ¿Existe algún procedimiento que indique las acciones a tomar en caso de que se detecte alguna irregularidad en los manejos del Fondo?

Respuesta:

Sí. Los previstos por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin menos cabo de los establecidos por los entes fiscalizadores.

9. ¿Ha detectado cuellos de botella en el proceso de ejecución? ¿Si es el caso descríbalos?

Respuesta:

- En ocasiones, como sucedió en el presente año 2016, la formalización del anexo técnico del Fondo se prolonga hasta el mes de mayo.
- La ejecución de los Programas Anuales de Adquisiciones y Obras Pública respectivos.
- La ministración de recursos, por parte de la SEFIPLAN, a los entes autónomos ejecutores.
- Validación de planes y programas por parte del SESNSP.
- Retraso, por parte de la SEFIPLAN, en los pagos a beneficiarios de los recursos del FASP (Proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.).



**SEFIPLAN**

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016**

**Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los  
Fondos Federales del Ramo General 33**

10. ¿Existe algún mecanismo o proceso en caso de que se detecte alguna inconformidad en los beneficiarios o usuarios de los recursos del Fondo?

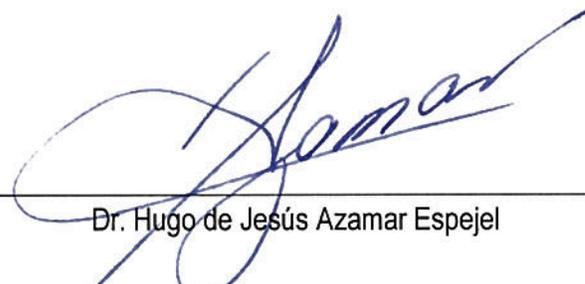
Respuesta:

Como ya se mencionó, los recursos del FASP se destinan a fortalecer al personal y a las instalaciones de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, en este sentido, durante el mes de octubre de cada año se lleva a cabo la denominada Encuesta Institucional, instrumento cuyo resultado permite medir el grado de satisfacción (condiciones generales de trabajo) del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General y Poder Judicial del Estado.

Xalapa, Ver., 26 de mayo de 2016

Por la S.E.S.C.E.S.P.

Por el COLVER



---

Dr. Hugo de Jesús Azamar Espejel



---

Jorge R. Alvarez M12  
Nombre y Firma del Validador



# Experiencia Evaluación 2016

En este Informe Final, se ha dado la oportunidad de plasmar las impresiones que como Evaluadora de Fondos Federales se ha tenido sobre la Planeación y Ejecución del Programa Anual de Evaluación y la realización de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federal del Ramo General 33 y en mi caso específicamente del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Evaluar, es tarea por demás gratificante, al tener la posibilidad de explorar el análisis de gabinete implementando diversas técnicas de análisis de información y complementarlo con el trabajo de campo, a través de la visita coordinada a las Ejecutoras de los Fondos, que coadyuva a efectuar una evaluación más integral. Este año, se coordinaron grupos de tres evaluadores para efectuar la entrevista a profundidad, con un resultado positivo y una aceptación favorable de las ejecutoras.

Este año, se ha tenido la oportunidad de cambiar la Evaluación de específica a procesos, teniendo como acompañamiento un periodo de capacitación y una serie de mesas de trabajo como líneas estratégicas para la obtención de buenos resultados.

La designación de enlaces por parte de las Ejecutoras, abre canales de comunicación más prácticos y eficiente los trabajos de recopilación de información, no obstante no se descuidó esa parte formal de mantener informados a los titulares de las diversas ejecutoras de las diversas actividades del Cronograma de Actividades.

Para el Informe Final, se cuenta con una nueva plantilla para la integración del Informe Final y es que es prioridad la imagen, contenido y la eficiencia de los reportes, que por normatividad serán difundidos en diversas Páginas de Internet.

Cada Fondo, tiene su particularidad, lo cierto es que el esfuerzo humano, el equipo de trabajo y la responsabilidad encomendada, unió lazos de compañerismo para cumplir en tiempo y forma con una serie de actividades que repercutieron para que el día de hoy se esté presentando al lector este enriquecedor documento.

**JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ**  
**AUXILIAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

## Presentación PAE y Tdr's 2016

9 de Mayo del presente en el auditorio de la SEFIPLAN, se efectuó la “Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 y los Términos de Referencia (Tdr)“.



El presídium estuvo conformado por: Ing. Miguel Luis Álvarez Zamorano, Subsecretario de Planeación; Dr. Mauricio Lascuraín Fernández, Subdirector Académico de El COLVER (Instancia Externa Evaluadora); Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona, Directora General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo; y Mtro. Carlos Reyes Sánchez, Director General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo.



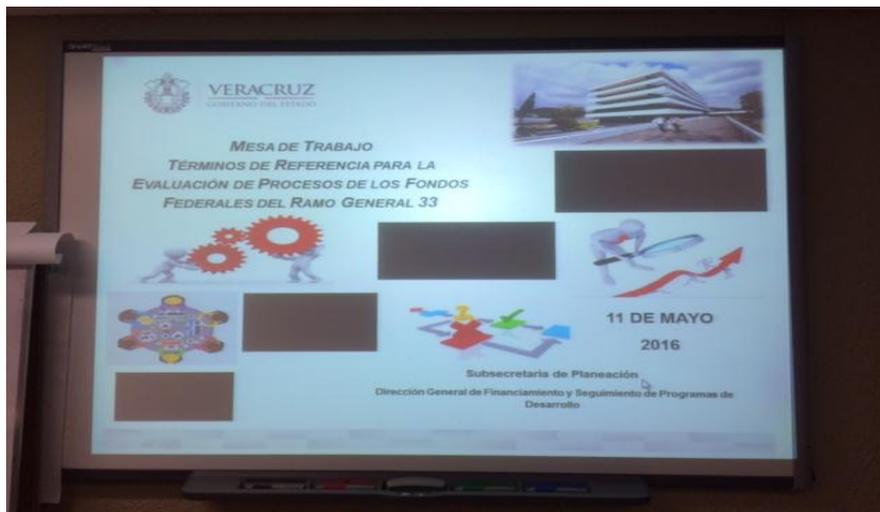
Se contó con la asistencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de 15 Dependencias, quienes fueron evaluados conforme al Programa Anual de Evaluación 2016 en 7 Fondos Federales a su cargo.

## Mesas de Trabajo 2016

11 de mayo, en la Aula de Capacitación de la Dirección General de Innovación Tecnológica, se efectuó la primera “*Mesa de Trabajo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de los Fondos federales del Ramo general 33*”.



El Fórum estuvo conformado por la presencia de los siete evaluadores de Fondos Federales y se contó con la distinguida presencia del Ing. Miguel Luis Álvarez Zamorano, Subsecretario de Planeación.



El principal objetivo de la mesa de trabajo fue acordar que Anexos de los Tdr's llenarían las ejecutoras y cuales los evaluadores, establecer los enlaces con las Ejecutoras y presentar la planeación y acordar la logística de las entrevista a profundidad.

## Entrevistas a Profundidad 2016

27 de mayo, en las Instalaciones de la Fiscalía General del Estado y del Palacio de Justicia, se efectuó la actividad de “Entrevista a Profundidad” al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).



El equipo Evaluador presente estuvo conformado por el responsable de evaluar FASP, Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez le acompañaron los evaluadores Lic. Sara Yvette Montiel Acosta y Lic. Julissa Jiménez Rivera, se contó con la presencia de 11 funcionarios públicos que intervienen en el manejo del Fondo.



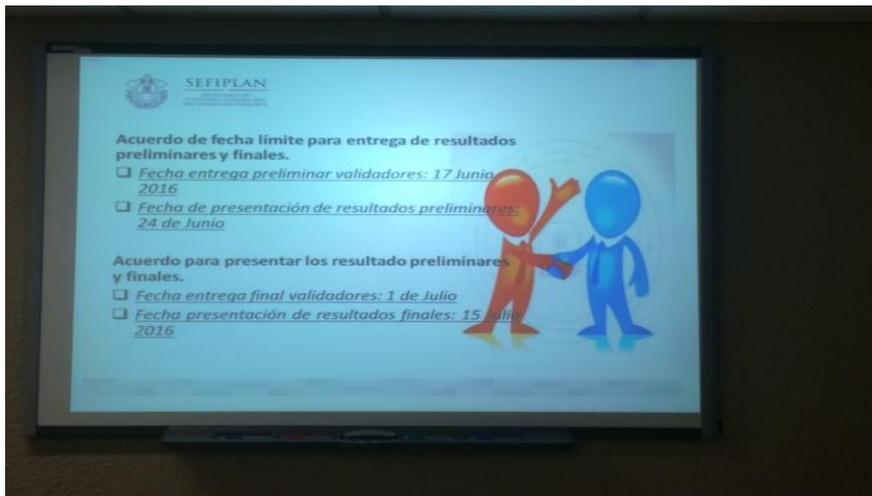
Se obtuvieron resultados positivos, la entrevista fue requisitada y firmada, hubo lista de asistencia y evidencia fotográfica.

## Mesas de Trabajo 2016

30 de mayo, en la Aula de Capacitación de la Dirección General de Innovación Tecnológica, se efectuó la segunda “*Mesa de Trabajo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de los Fondos federales del Ramo general 33*”.

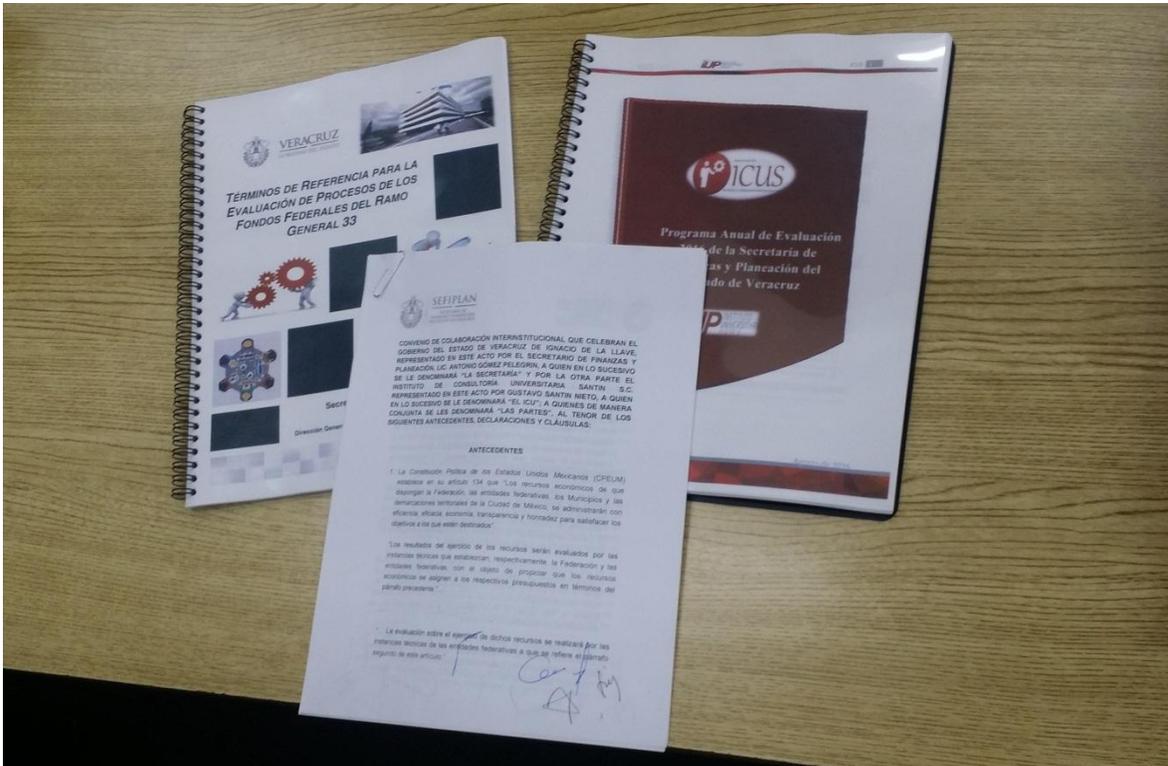


El Fórum estuvo conformado por la presencia de los siete evaluadores de Fondos Federales, se levantó lista de asistencia, evidencia fotográfica y se tomaron diversos acuerdos.



El principal objetivo de la segunda mesa de trabajo fue acordar entrega de avance de llenado de formatos, propuesta de 7 portadas para los Informes Preliminares y el análisis de la experiencia de la entrevista a profundidad.

## Convenio y Trabajo con el ICUS



El 2 de agosto de 2016, el titular de la SEFIPLAN celebró un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C. (ICUS), con el objeto de concluir los trabajos de ejecución del PAE 2016 de la Administración Pública Estatal, en las que se determinó al ICUS como Evaluador Externo

El ICUS, emitió su opinión con respecto a la evidencia documental presentada de manera posterior a la presentación de los resultados preliminares por las Dependencias y Entidades evaluadas e integró los informes finales de las evaluaciones a Fondos Federales contenidos en el PAE, conforme a los Términos de Referencia que elaboró la SEFIPLAN.

Además, remitió los informes finales de las evaluaciones acordadas y establecidas en el PAE 2016 a la SEFIPLAN, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, para su validación correspondiente.



La presente Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33, estuvo a cargo de las siguientes personas que firman la presente, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Presentan  
Evaluación Externa

Lic. Gustavo Santin Nieto  
Representante Legal del Instituto de Consultoría  
Universitaria SANTIN S.C.

Dra. Patricia Emma Muñoz Martelon  
Colaboradora del Instituto de  
Consultoría Universitaria SANTIN S.C.

  
Lic. Félix Francisco Martínez  
Rodríguez  
Colaborador del Instituto de  
Consultoría Universitaria SANTIN  
S.C.

Revisa

Lic. María de Lourdes Gamboa  
Carmona  
Directora General y Encargada del  
Seguimiento, Supervisión y Recepción  
de los Trabajos y Productos.

Valida

  
Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez  
Auxiliar de la Instancia Evaluadora

Coordinador de la Evaluación

  
Ing. Miguel L. Álvarez Zamorano  
Subsecretario de Planeación

Estas firmas corresponden a la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33.



**SEFIPLAN**

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque,  
Xalapa, Veracruz, C.P. 91010